



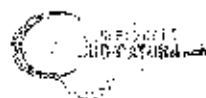
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000010934



20151308004P04192

NOTARÍA: ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENEZES

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P04192					
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA, AMPLIATORIA, RATIFICATORIA DE ALICUOTAS DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	139011703100		COMPARECIENTE	CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P04192

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1390117031001



COPIA

ESCRITURA DE REFORMATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO VERA BARBERAN.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, día viernes dieciocho de septiembre del año dos mil quince, ante mí, abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece y declara, la **COMPañIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**, debidamente representada por la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS, en calidad de gerente general de la expresada entidad, tal como lo acredita con el nombramiento que se justifica su personería y se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres seis cuatro dos uno cinco guión nueve, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO VERA BARBERAN**, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, pide que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEñORA NOTARIA:** el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase presentar el

Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Publica Cuarta
del Canton Manta, Manabi
Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



presente contrato de REFORMATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD
HORIZONTAL DEL CONDOMINIO VERA BARBERAN, al tenor de las cláusulas
que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** La
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A., debidamente
representada por la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS, en
calidad de Gerente General según consta del nombramiento que se adjunta
como habilitante, La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- 2.1 Declara la compareciente, que su representada es
copropietaria de un Condominio ubicado en el Barrio Los Tamarindos, del sector El
Palmar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, adquirido por
Compraventa y Unificación otorgada por el señor Edison Vera Guevara y otros,
según contrato respectivo realizado en la Notaría Cuarta de Manta el
veinticuatro de noviembre del dos mil diez e inscrita el treinta de noviembre del
dos mil diez. Este predio fue declarado en Propiedad Horizontal junto con los
Planos, con fecha trece de diciembre del dos mil diez, autorizada el nueve de
diciembre del dos mil diez ante el Notario Tercero del cantón Manta. Edificación
que consta de treinta y cuatro Viviendas que se singularizan a continuación:
VIVIENDA UNO: Área Neta: 205.70m², Alícuota: 0.0363%, Área de terreno:
199.40m², Área común: 63,95 m², área total: 269.65m², **VIVIENDA DOS:** Área
Neta: 164.99m², Alícuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común:
51.30m², área total: 216.29m². **VIVIENDA TRES:** Área Neta: 164.99m², Alícuota:

0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m².

VIVIENDA CUATRO: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno:

159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA CINCO: Área

Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común:

51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA SEIS: Área Neta: 164.99m², Alicuota:

0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m².

VIVIENDA SIETE: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno:

159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA OCHO: Área

Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común:

51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA NUEVE: Área Neta: 164.99m²,

Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total:

216.29m². VIVIENDA DIEZ: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de

terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA ONCE:

Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área

común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA DOCE: Área Neta: 178.72m²,

Alicuota: 0.0315%, Área de terreno: 173.25m², Área común: 55.56m²; área total:

234.28m². VIVIENDA TRECE: Área Neta: 180.87m², Alicuota: 0.0314%, Área de

terreno: 173.25m², Área común: 55.47m², área total: 236.34m². VIVIENDA

CATORCE: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m²,

Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA QUINCE: Área Neta:

164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m²,

área total: 216.29m². VIVIENDA DIECISEIS: Área Neta: 164.99m², Alicuota:

9/13
Rita Elisa Cedeño Mazarin
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí



0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m².
VIVIENDA DIECISIETE: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA DIECIOCHO: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA DIECINUEVE: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA VEINTE: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA VEINTIUNO: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA VEINTIDOS: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA VEINTITRES: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA VEINTICUATRO: Área Neta: 164.99m², Alicuota: 0.0291%, Área de terreno: 159.94m², Área común: 51.30m², área total: 216.29m². VIVIENDA VEINTICINCO: Área Neta: 164.59m², Alicuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². VIVIENDA VEINTISEIS: Área Neta: 164.59m², Alicuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². VIVIENDA VEINTISIETE: Área Neta: 164.59m², Alicuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². VIVIENDA VEINTIOCHO: Área Neta: 164.59m², Alicuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m².

VIVIENDA VEINTINUEVE: Área Neta: 164.59m², Alícuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². VIVIENDA TREINTA: Área Neta: 164.59m², Alícuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². VIVIENDA TREINTA Y UNO: Área Neta: 164.59m², Alícuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². VIVIENDA TREINTA Y DOS: Área Neta: 164.59m², Alícuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². VIVIENDA TREINTA Y TRES: Área Neta: 164.59m², Alícuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². VIVIENDA TREINTA Y CUATRO: Área Neta: 164.59m², Alícuota: 0.0290%, Área de terreno: 159.55m², Área común: 51.17m², área total: 215.76m². **CLÁUSULA TERCERA: REFORMATORIA A LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y NUEVAS DISTRIBUCIONES.-** Con fecha siete de julio del año dos mil quince, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, mediante Resolución N° 020-ALC-M-JOZC-, resuelve: REFORMAR el Acto Administrativo de Resolución Administrativa No. 0019-2010, de fecha siete de diciembre del dos mil diez, sobre la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio VERA BARBERAN, en la que se hará constar la reforma que consiste en desmembrar del área total del Condominio de CINCO MIL QUINIENTOS METROS, dos lotes: Lote número UNO de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS y Lote número DOS de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, quedando un



2033405
67

área total de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO COMA CERO SEIS METROS CUADRADOS, a favor de la Propiedad Horizontal CONDOMINIO VERA BARBERAN, esto, al amparo de las normas expuestas en dicha Resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano - Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de este contrato, de tal forma que, con el nuevo estudio de la Propiedad Horizontal, el Condominio VERA BARBERAN se compone de un predio con una superficie de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO COMA CERO SEIS METROS CUADRADOS, en donde se implanta un total de VEINTIDOS unidades de viviendas tipo A, de dos plantas, respetando la numeración de las viviendas como fueron aprobadas. Se realiza la desmembración de dos lotes macrolotes, los mismos que no forman parte del condominio, teniendo las siguientes medidas y linderos: **LOTE NUMERO UNO:** POR EL FRENTE: Cuarenta y ocho metros y Calle Alba Castro, POR ATRÁS: Cincuenta metros tres centímetros y Condominio Vera Barberan; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros sesenta y cinco centímetros y Subjefatura de Transito; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros cincuenta centímetros y calle interna del Condominio Vera Barberan, con una superficie total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- **LOTE NUMERO DOS:** POR EL FRENTE: Cincuenta y dos metros dos centímetros y calle Alba Castro; POR ATRÁS: Cincuenta metros un centímetro y Condominio Vera Barberan; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros cincuenta centímetros

2033404

y calle interna del condominio Vera Barberan; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Trece metros sesenta y cinco centímetros y Propiedad Particular.-
Con una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE COMA
CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Siendo las areas generales de la
Modificatoria las siguientes: Área total de terreno: Cuatro mil ciento cuarenta y
ocho coma cero seis metros cuadrados, Área neta vendible (construcción mas
patio): Tres mil seiscientos treinta y cinco coma diecisiete metros cuadrados;
Área total común: Mil setecientos sesenta y seis coma sesenta y siete metros
cuadrados; y, Área total: Cinco mil cuatrocientos uno coma ochenta y cuatro
metros cuadrados. CUARTA: RATIFICACION DE LA REFORMATORIA AL
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- Con lo anteriormente expuesto, la
COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A, debidamente
representada por la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS, según
consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, declara que es
voluntad de su representada y de los copropietarios, someter la Reformatoria El
Régimen de Propiedad Horizontal, el bien inmueble y la construcción del mencionado
Condominio Vera Barberan, singularizado en la cláusula tercera de este contrato,
todo esto de conformidad con los planos, descripción particularizada de cada uno
de los mracolotes, cuadro de alicuotas y Reglamento Interno de Funcionamiento que
se acompaña para que sean debidamente protocolizados.- QUINTA:
AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia
autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Ep (5)
Ministerio de Justicia
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LA DE ESTILO.- Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada GABRIELA ECHEVERRIA MACIAS, matricula número : trece guión dos mil cinco guión sesenta y uno. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mi la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *[Firma]*

[Firma]
CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS
Gte. Graf. CIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.



[Firma]
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la **Compañía e Inmobiliaria VEMORPE S.A.**, ubicado en el barrio El Palmar actualmente Los Tamarindos, Calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA - BARBERAN": **5.500,00m².**

Norte: 50,00m. - Propiedad Particular

Sur: 50,00m. - Propiedad Particular

Este: 110,00m. - Calle Pública

Oeste: 110,00m. - Propiedad Particular

Área Total: 5.500,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS A UTILIZARSE EN LA REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA-BARBERAN": **4.148,06m².**

Norte: Lindera con Propiedad Particular en 36,35m.

Sur: Lindera con Propiedad Particular en 36,35m.

Este: Lindera con Propiedad de Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A. en 50,03m. y 13,50m. con Calle Pública el 9,98m. con 13,50m. y 50,01m. con Propiedad de Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A.

Oeste: Lindera con Propiedad Particular en 110,00m.

Área Total: 4.148,06m².

AREA SOBRANTE: **1.351,94m².**

LOTE #1: **662,42m².**

Frente: 48,00m. - Calle Alba Castro

Atrás: 50,03m. - Condominio Vera-Barberan

Costado Derecho: 13,65m. - Subefatura de Tránsito

Costado Izquierdo: 13,50m. - Calle Interna del Condominio Vera-Barberan

Área Total: 662,42m².

LOTE #2: **689,52m².**

Frente: 52,02m. - Calle Alba Castro

Atrás: 50,01m. - Condominio Vera-Barberan

Costado Derecho: 13,50m. - Calle Interna del Condominio Vera-Barberan

Costado Izquierdo: 13,65m. - Propiedad Particular

Área Total: 689,52m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

- Escritura de Diligencia de Reconocimiento de Firmas del Acta de Junta de Propietarios de la Urbanización Vera-Barberan, realizada en la Notaría Cuarta con fecha 29 de septiembre del 2014, en donde se adjunta el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Propietarios de la Urbanización Vera-Barberan, celebrada el 21 de octubre del 2014, resolviendo lo siguiente: "Autorización de los copropietarios para poder realizar el desmembramiento de la propiedad horizontal de lotes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12".

- En presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección de terreno que indica la posesión del solicitante; por lo cual salvamos error y responsabilidad al respecto, debiendo ser comprobado que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 01 del 2015



Arq. Jonathan Orozco Balleña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **COMPAÑÍA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**, para que celebre Escritura de Área Sobrante de su propiedad, Lote #2, parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 52,02m. – Calle Alba Castro
Atrás: 50,01m. – Condominio Vera-Barberan
Costado Derecho: 13,50m. – Calle Interna del Condominio Vera-Barberan
Costado Izquierdo: 13,65m. – Propiedad Particular
Área Total: 689,52m².

Manta, Junio 01 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

MSMS



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al cartificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **COMPAÑIA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**, para que celebre Escritura de Área Sobrante de su propiedad, Lote #1, parroquia Los Esteros, de Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 48,03m. – Calle Aña Castro

Atrás: 50,03m – Condominio Vera-Barberan

Costado Derecho: 13,65m. – Subestación de Tránsito

Costado Izquierdo: 13,53m. – Calle Interna del Condominio Vera-Barberan

Área Total: 662,42m².

Manta, Junio-31 del 2015

Aro. Jonathan Ochoa Cobeñas
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual se exonera toda responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Notaría Pública Cantón Manta





Manta



No. 1107-SM-S-PGL
Manta, Julio 7 de 2015

Señores
REPRESENTANTES COMPAÑÍA VEMORPE
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 020-ALC-M-JOZC de Reforma a la Resolución No. 0019- de Aprobación a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio VERA BARBERAN, emitida por el Lic. Eduardo Velásquez García, Alcalde de Manta (s), en la cual indica: "Reformar el Acto Administrativo de Resolución No. 0019-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, sobre la Declaratoria de Propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en desmembrar del área total del Condominio de 5.500,00m², dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m², quedando un área total de 4.148,06m² a favor de la PROPIEDAD HORIZONTAL CONDOMINIO "VERA BARBERAN".

Atentamente.

S.E. Patricia González L.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 020-ALC-M-EVG
DE REFORMA A LA RESOLUCION No. 0019-2010 DE APROBACION A LA
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA
BARBERAN"**

**ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "b) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas, c) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, el Art. 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos





Manta

administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad”.

Que, el Art. 368 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, el Art. 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima”;

Que, el art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, expresa: “Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley.

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: “En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso”.

Que, el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano;
- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones;
- Certificado del Informe de Regulación Urbana;
- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados;
- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos;
- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y,



- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, mediante comunicación presentada a la Alcaldía de Manta, suscrita por el Arq. Adil Cedeño, solicita la aprobación a la reforma al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "VERA BARBERAN".

Que, mediante Oficio No. 0533-DPUM-JOC, de fecha 01 de junio de 2015, el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 0096-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo S, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES: Que, la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE S.A., fue propietario de un lote de 5.500,00m² de superficie, ubicado en el Barrio El Palmar actualmente los Tamarindos, calle Alba Castro de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta.

Los promotores en base al permiso de construcción otorgado por esta dependencia, efectuó la construcción de viviendas de dos plantas, constituyendo el Condominio "Vera Barberan" mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa del señor Alcalde No. 0019-2010 con fecha 07 de diciembre de 2010, procediendo a realizar escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Condominio denominado "Vera Barberan" protocolizada el 09 de diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad con fecha 13 de diciembre de 2010.

Basados en las escrituras de propiedad horizontal y a los Certificados de Solvencias emitido por la Registraduría de la Propiedad con fecha abril del 2015, especifica ventas, siendo las siguientes:

- Vivienda # 13: a favor de los Sres. Olivio Israel Muñoz Pérez y Gladys Lucelina Vera Alava
- Vivienda # 14: a favor de la Sra. Gisella Fernanda Macías Cevallos
- Vivienda # 15: a favor del Sr. Juan Carlos Alarcón Bravo
- Vivienda # 16: a favor del Sr. Dino Patricio Díaz Herrera
- Vivienda # 25: a favor de la Sra. Narcisa Marilú Vásquez Vélez
- Vivienda # 26: a favor de la Sra. Yolanda Margarita Franco Delgado
- Vivienda # 27: a favor de la Sra. Mercedes Margarita Burgos Espinoza
- Vivienda # 28: a favor de los Sres. María Eugenia Cedeño Menéndez y Galo Enrique Pérez Meneses.
- Vivienda # 29: a favor de la Sra. Mariana Patricia Suárez Benítez
- Vivienda # 31: a favor de los Sres. Víctor Hugo Flores Zambrano y María Melisa Menéndez Cañarte.

9/19
Notaría Pública de la Ciudad
Manta, 19 de mayo de 2015





- Vivienda # 32: a favor de la Sra. Mirna Diane Zambrano Zambrano
- Vivienda # 33: a favor del Sr. Wladimir Joseph Briones Gavilanez.
- Vivienda # 34: a favor del Sr. Kleber Rodolfo Zambrano Zambrano.

En sesión ordinaria de la Junta de Propietarios de la Urbanización Vera Barberan, celebrada el 21 de octubre de 2014, se resolvió lo siguiente: "Autorización de los copropietarios para poder realizar el desmembramiento de la propiedad horizontal de lotes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12". Copia del Acta que se elevó a escritura de diligencia de reconocimiento de firmas de actas de Junta de propietarios de la Urbanización Vera Barberan, realizada en la Notaria Cuarta con fecha 30 de septiembre de 2014.

La reforma solicitada consiste en desmembrar del área total del Condominio (5.500,00m²) dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m² para lo cual se adjunta la subdivisión realizada por esta Dirección para los fines pertinentes.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONDOMINIO INCLUIDA LA REFORMA.

El Condominio en su reforma de declaratoria de Estudio de Propiedad Horizontal, detalla un predio con una superficie de 4.148,06m², en donde se implanta un total de 22 (veintidós) unidades de viviendas de tipo A de dos plantas, respetando la numeración de las viviendas como fueron aprobadas. Se plantea la desmembración de 2 (dos) macrolotes, los mismos que no forman parte del condominio; Lote No. 1 con una superficie de 689,52m².

3.- AREAS GENERALES DE LA MODIFICATORIA

- AREA TOTAL DE TERRENO: 4.148,06m²
- AREA NETA VENDIBLE: (construcción + patio) 3.635,17m²
- AREA TOTAL COMUN: 1.766,67m²
- AREA TOTAL: 5.401,84m²

4.- AREAS DE COMPARACION

APROBADO EN DICIEMBRE DE 2010		REFORMA (PROPUESTA)	
AREA TOTAL	5.500,00m ²	AREA	TOTAL
		4.148,06m ²	
NUMERO DE VIVIENDAS	34	NUMERO	DE VIVIENDAS
		22	
MACROLOTE	0	MACROLOTES	2

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

[@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



5.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la Reforma de la Propiedad Horizontal del Condominio "VERA BARBERAN" y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. "De la declaratoria de Propiedad Horizontal" artículo 331 "Requisitos" literal f "En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva", de la Ordenanza vigente "Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta", puede ser aprobada la reforma de la propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN" de propiedad de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VERMOPE S.A.

Que, mediante memorando No. 1337-DGJ-GVG-2015, de fecha 24 de junio de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Síndico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por el Arq. Adil Cedeño, en los siguientes términos: "Acogiendo el informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cabeña, Director de Planeamiento Urbano, en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", aprobada mediante Resolución del ejecutivo del GAD Manta No. 0019-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010 y elevada a escritura pública el 09 de diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de fecha 13 de diciembre de 2010; el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad", y el art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa que cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios. En virtud de las normas legales expuestas; considero pertinente señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá dictar resolución administrativa, mediante la cual reforme el Acto Administrativo de fecha 07 de diciembre de 2010, de Declaratoria de Propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en desmembrar del área total del Condominio de 5.500,00m² dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m², quedando un área total de 4.148,06m² a favor de la propiedad horizontal Condominio "Vera Barberan".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) o l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

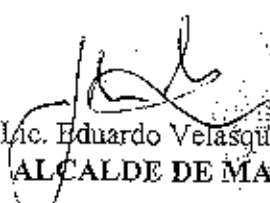




RESUELVE:

- 1.- Reformar el Acto Administrativo de Resolución No. 0019-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, sobre la Declaratoria de Propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en desmembrar del área total del Condominio de 5.500,00m², dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m², quedando un área total de 4.148,06m² a favor de la PROPIEDAD HORIZONTAL CONDOMINIO "VERA BARBERAN"; esto, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano-Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.


Lic. Eduardo Velásquez García
ALCALDE DE MANTA (S)

REGLAMENTO INTERNO
PROPIEDAD HORIZONTAL

CONDOMINIO

'Vera Barberan'

Arq. Adil E. Cedeño Anchundia

AGOSTO 2003

Notaria Publica Cuarta
Munici - Ecuador

pp (m)

para 5/04



REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO "VERA BARBERAN"

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Condominio "VERA BARBERAN" se ha procedido a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho condominio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Condominio "VERA BARBERAN" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son las viviendas; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y el presente reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL CONDOMINIO

Art. 3.- El Condominio denominado "VERA BARBERAN", se encuentra ubicado en la parroquia de Los Esteros del cantón Manta en el sector El Palmar y esta sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de 17 viviendas tipo duplex, correspondiente a las viviendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34.

Cada una de estas viviendas se compone de una planta baja que consta de sala, comedor, cocina, lavandería, baño social y patio; y, planta alta que consta de sala de estar, dormitorio master con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general.

Art. 4.- En los planos del Condominio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del Condominio, distribución de las viviendas en que esta dividido y las especificaciones de los espacios de circulación, estacionamientos, recreación, instalaciones y demás bienes comunes del Condominio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las viviendas son bienes de dominio exclusivo, singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Esta incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan una vivienda de otra de distinto dueño y las que separan una vivienda de los espacios de circulación. Las paredes que delimitan las viviendas con el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

La puerta principal de entrada al condominio, la calle, las veredas, el parque, los estacionamientos y el cerramiento perimetral de todo el condominio, son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del condominio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptible de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tienen un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticretico futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticreticos o el general con la persona que uso su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

Notaría Pública
Martín



Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios.

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento.
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del condominio en la proporción que les corresponda, usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento.
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general. Hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando este lo considere necesario.
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por mas de dos días, quedara en cargada de la custodia de las llaves de la vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- g) Introducir cláusulas especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc, que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del condominio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará los intereses máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte del condominio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
- j) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de los mismos.
- k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la ley, reglamentos y ordenanzas.



CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del condominio, se fijarán de acuerdo a la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada vivienda representa porcentualmente con relación al condominio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

VIVIENDA 1	3.63
VIVIENDA 2	2.91
VIVIENDA 3	2.91
VIVIENDA 4	2.91
VIVIENDA 5	2.91
VIVIENDA 6	2.91
VIVIENDA 7	2.91
VIVIENDA 8	2.91
VIVIENDA 9	2.91
VIVIENDA 10	2.91
VIVIENDA 11	2.91
VIVIENDA 12	3.15
VIVIENDA 13	3.15
VIVIENDA 14	2.91
VIVIENDA 15	2.91
VIVIENDA 16	2.91
VIVIENDA 17	2.91
VIVIENDA 18	2.91
VIVIENDA 19	2.91
VIVIENDA 20	2.91
VIVIENDA 21	2.91
VIVIENDA 22	2.91
VIVIENDA 23	2.91
VIVIENDA 24	2.91
VIVIENDA 25	2.90
VIVIENDA 26	2.90
VIVIENDA 27	2.90
VIVIENDA 28	2.90
VIVIENDA 29	2.90
VIVIENDA 30	2.90
VIVIENDA 31	2.90
VIVIENDA 32	2.90
VIVIENDA 33	2.90



VIVIENDA 34

2,90

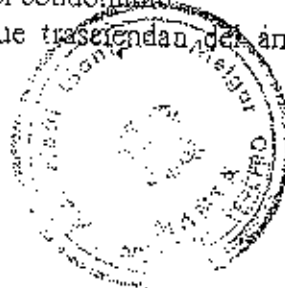
TOTAL

100,00

CAPITULO 5 DE LAS SANCIONES

Art. 12.- Esta prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del condominio.

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a título de mejora, los bienes comunes del condominio.
- b) Modificar las distribuciones de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrito o expresa del administrador del condominio, quien a su vez deberá contratar un ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su vivienda contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron contruidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del condominio.
- e) Establecer en las viviendas lo siguiente: depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fabricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centro de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del condominio, y el general desarrollar actividades distintas del destino natural de las mismas.
- f) Instalar maquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, toxicas, insalubres o mal olientes.
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus viviendas con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Introducir y mantener animales domésticos que ha juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- j) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda. Únicamente constara en dicha puerta el numero identifica torio de la misma, el cual será de caracteres uniformes instalados por el administrador del condominio.
- k) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de cada vivienda.



- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachadas de las viviendas, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del condominio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que este sometido el condominio.
- o) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores de la vivienda.
- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- r) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce una de las viviendas por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes o terceros que tengan relación con el titular de la vivienda, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinara quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal b) del Art. 10 de este reglamento.

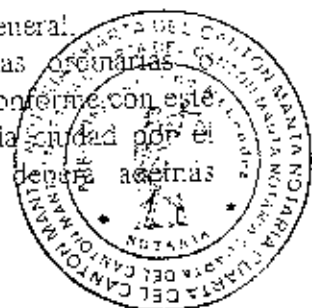
CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan.

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMVL.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias, extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del condominio, en juicio ejecutivo, quien deberá acreditar

(9/14)

Notaría Pública de la Ciudad de Bogotá - República de Colombia



reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la asamblea general de copropietarios.

- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionara los copropietarios o al condominio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o alas ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión.

Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al propietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del condominio. La asamblea de copropietarios, el Directorio, el Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios esta investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del condominio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a las asambleas o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director, lo solicite el administrador,

o por lo menos tres copropietarios. La asamblea en cualquier caso, será convocada por el director y cuando este no lo hiciera por petición del administrador o de los tres o mas copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que debere celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.**- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratare de una asamblea universal.

Art.- 21.- **QUÓRUM.**- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51 % de las alícuotas del condominio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que instale la asamblea, esta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después, de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- **REPRESENTACIÓN.**- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgara mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- **DERECHO DE ASISTENCIA.**- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- **DERECHO DE VOTO.**- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del condominio.

Art. 25.- **VOTACIONES.**- Las decisiones de la asamblea se tomaran por simple mayoría de votos que representen más del 50 %, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá del 51 % del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumento de edificación, cambios arquitectónicos a las fachadas y revertir decisiones de la asamblea.

Art. 27.- **DE LA ASAMBLEA GENERAL.**- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

1.- Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del condominio y fijar la remuneración de este ultimo.

91/15
Asamblea P. de la C. de
Propietarios



- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento de los bienes comunes y en sus viviendas cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del condominio.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del condominio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio y los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal a los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de este hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de este y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del condominio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del condominio "VERA BARBERAN" en cuanto se relacione al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del condominio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta lo señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerdo la asamblea y, en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados de los bienes comunes del condominio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de estos.
- h) Solicitar al juez, la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresara a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del condominio, hasta los montos señalados por la asamblea.

Edyde Cordero Barahona
Notaria Pública



- j) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- k) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- l) Conservar en orden los títulos del condominio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el condominio "VERA BARBERAN", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del condominio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del condominio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores, anticreticos y usuarios del condominio, con indicación de sus respectivas cuotas de derecho, bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Super vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del condominio.
- t) Controlar y super vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del condominio. Sus honorarios son honoríficos.

Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

la solicitó en virtud de requerimiento por parte de las Instituciones Financieras, con respecto a la escritura de Derechos y Acciones de la Constructora e inmobiliaria VEMORPE S.A.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil diez, el señor ALCALDE DE MANTA, ING. JAIME ESTRADA BONILLA, en base a los informes técnicos y legales y el Certificado de Solvencia otorgado por la Registraduría de la Propiedad de Manta, fechada el treinta de Noviembre del dos mil diez, procedió a incorporar al REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO DENOMINADO "VERA BARBERAN" de propiedad de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A., ubicada en el BARRIO EL PALMAR en la actualidad LOS TAMARINDOS Calle Alba Castro de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.- CUARTA: CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO DENOMINADO "VERA BARBERAN": Con los antecedentes expuestos, la señora CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS en su calidad de Gerente General de la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A., según poder que se adjunta al protocolo como habilitante y conforme consta del oficio que dicha Constructora es propietaria del inmueble descrito en la cláusula de antecedentes y una vez que han cumplido con todos los preceptos legales tienen a bien someter al REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL CONDOMINIO DENOMINADO "VERA BARBERAN", todo esto de acuerdo con los planos, descripciones particularizadas en cada bien, cuadro de aliequotas y Reglamento Interno de funcionamiento que se acompaña para que sean protocolizados.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante le ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquella se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Carmen Elizabeth Guevara Macias
CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS

C.C.No. 130364215-9

[Firma]
EL NOTARIO

99(17)
Notaría Pública
Carmen Elizabeth Guevara Macias
Manta

OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA, EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO



Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ
Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco
Colegio de Abogados de Manabí

- . Por el sur: Lindera con planta baja de la vivienda 20 en 4.95 m.
- . Por el este: Lindera con patio posterior de la misma vivienda en 7.00 m.
- . Por el oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 4.00 m, luego gira hacia el este en 1.91 m, se inclina hacia el sureste a 45 grados en 1.19 m, luego gira hacia el sur en 2.16 m, lindando con patio frontal de esta misma vivienda.

3.19.2.- VIVIENDA 19 - Planta alta.

- . Por arriba: Lindera con cubierta de esta vivienda.
- . Por abajo: Lindera con planta baja y patio de esta vivienda.
- . Por el norte: Lindera con vacío hacia el patio de esta misma vivienda en 8.60 m.
- . Por el sur: Lindera con la planta alta de la vivienda 20 en 6.50 m.
- . Por el este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 1.70 m, luego gira hacia el oeste en 0.60 m, luego gira hacia el sur en 2.50 m, luego gira hacia el oeste en 0.40, luego gira hacia el sur en 1.10 m, luego gira hacia el oeste en 0.20 m, luego gira hacia el sur en 1.70 m, lindando con patio de esta misma vivienda.
- . Por el oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 3.50 m, luego gira hacia el este en 0.30 m, luego gira hacia el sur en 1.10 m, luego gira hacia el este en 1.80 m, luego gira hacia el sur en 2.40 m, lindando con patio de esta misma vivienda.

3.19.3.- VIVIENDA 19 - Patio.

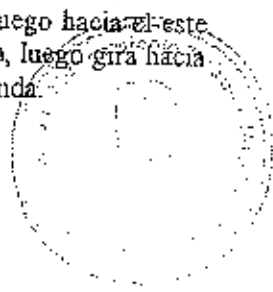
- . Por arriba: Lindera con espacio aéreo
- . Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
- . Por el norte: Lindera con área común general en 13.50 m.
- . Por el sur: Lindera con patio y vivienda 20 en 5.90m y 2.80m
- . Por el este: Lindera con patio de la vivienda 7 en 8.00 m.
- . Por el oeste: Lindera con área común general en 8.00 m.

3.20.- VIVIENDA 20.

Vivienda tipo "A-I", que consta de planta baja y planta alta, compuesta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio servicio., Baño social, en planta baja Sala de Estar, Dormitorio Master con Baño, Dormitorio 1, Dormitorio 2 y Baño General, además cuenta con un patio en planta baja. Esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos.

3.20.1.- VIVIENDA 20 - Planta Baja.

- . Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
- . Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
- . Por el norte: Lindera con planta baja de la vivienda 19 en 4.95 m.
- . Por el sur: Lindera con patio de la misma vivienda en 7.70 m.
- . Por el este: Lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m.
- . Por el oeste: Partiendo de el vértice noroeste hacia el sur en 4.00 m, luego hacia el este 1.91 m, se inclina hacia el suroeste a 45 grados en 1.19 m, luego gira hacia el sur en 2.16m, lindando con el patio de esta misma vivienda.



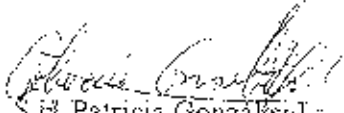
No. 1107-SM-S-PGL
Manta, Julio 7 de 2015

Señores
REPRESENTANTES COMPAÑIA VEMORPE
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 020-AIC-M-JOZC de Reforma a la Resolución No. 0019- de Aprobación a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio VERA BARBERAN, emitida por el Lic. Eduardo Velásquez García, Alcalde de Manta (s), en la cual indica: "Reformar el Acto Administrativo de Resolución No. 0019-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, sobre la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en desmembrar del área total del Condominio de 5.590,00m², dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m², quedando un área total de 4.148,06m² a favor de la PROPIEDAD HORIZONTAL CONDOMINIO "VERA BARBERAN".

Atentamente,


S.E. Patricia González L.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Eloye Ordóñez
Notaría Pública Ciudad



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 020-ALC-M-EVG
DE REFORMA A LA RESOLUCION No. 0019-2010 DE APROBACION A LA
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA
BARBERAN"**

**ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, el Art. 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos

administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el Art. 368 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, el Art. 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley.

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano;
- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones;
- Certificado del Informe de Regulación Urbana;
- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados;
- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos;

Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y,

J. C. (19)
Jefe de la Oficina de
Asesoría Jurídica y
Normativa



- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, mediante comunicación presentada a la Alcaldía de Manta, suscrita por el Arq. Adil Cedeño, solicita la aprobación a la reforma al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "VERA BARBERAN".

Que, mediante Oficio No. 0533-DPUM-JOC, de fecha 01 de junio de 2015, el Arq. Jonathan Orozco Cobefia, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 0096-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo S, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES: Que, la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE S.A., fue propietario de un lote de 5.500,00m² de superficie, ubicado en el Barrio El Palmar actualmente los Tamarindos, calle Alba Castro de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta.

Los promotores en base al permiso de construcción otorgado por esta dependencia, efectuó la construcción de viviendas de dos plantas, constituyendo el Condominio "Vera Barberan" mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa del señor Alcalde No. 0019-2010 con fecha 07 de diciembre de 2010, procediendo a realizar escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Condominio denominado "Vera Barberan" protocolizada el 09 de diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad con fecha 13 de diciembre de 2010.

Basados en las escrituras de propiedad horizontal y a los Certificados de Solvencias emitido por la Registraduría de la Propiedad con fecha abril del 2015, especifica ventas, siendo las siguientes:

- Vivienda # 13: a favor de los Sres. Olivio Israel Muñoz Pérez y Gladys Lucelina Vera Alava
- Vivienda # 14: a favor de la Sra. Gisella Fernanda Macías Cevallos
- Vivienda # 15: a favor del Sr. Juan Carlos Alarcón Bravo
- Vivienda # 16: a favor del Sr. Dino Patricio Díaz Herrera
- Vivienda # 25: a favor de la Sra. Narcisa Matilú Vásquez Vélez
- Vivienda # 26: a favor de la Sra. Yolanda Margarita Franco Delgado
- Vivienda # 27: a favor de la Sra. Mercedes Margarita Burgos Espinoza
- Vivienda # 28: a favor de los Sres. María Eugenia Cedeño Menéndez y Galo Enrique Pérez Meneses.
- Vivienda # 29: a favor de la Sra. Mariana Patricia Suárez Benítez
- Vivienda # 31: a favor de los Sres. Víctor Hugo Flores Zambrano y María Melisa Menéndez Cañarte.

- Vivienda # 32: a favor de la Sra. Mirna Diane Zambrano Zambrano
- Vivienda # 33: a favor del Sr. Wladimir Joseph Briones Gavilanez.
- Vivienda # 34: a favor del Sr. Kleber Rodolfo Zambrano Zambrano.

En sesión ordinaria de la Junta de Propietarios de la Urbanización Vera Barberan, celebrada el 21 de octubre de 2014, se resolvió lo siguiente: "Autorización de los copropietarios para poder realizar el desmembramiento de la propiedad horizontal de lotes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12". Copia del Acta que se elevó a escritura de diligencia de reconocimiento de firmas de actas de Junta de propietarios de la Urbanización Vera Barberan, realizada en la Notaría Cuarta con fecha 30 de septiembre de 2014.

La reforma solicitada consiste en desmembrar del área total del Condominio (5.500,00m²) dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m² para lo cual se adjunta la subdivisión realizada por esta Dirección para los fines pertinentes.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONDOMINIO INCLUIDA LA REFORMA.

El Condominio en su reforma de declaratoria de Estudio de Propiedad Horizontal, detalla un predio con una superficie de 4.148,06m², en donde se implanta un total de 22 (veintidós) unidades de viviendas de tipo A de dos plantas, respetando la numeración de las viviendas como fueron aprobadas. Se plantea la desmembración de 2 (dos) macrolotes, los mismos que no forman parte del condominio; Lote No. 1 con una superficie de 689,52m².

3.- AREAS GENERALES DE LA MODIFICATORIA

- AREA TOTAL DE TERRENO: 4.148,06m²
- AREA NETA VENDIBLE: (construcción + patio) 3.639,37m²
- AREA TOTAL COMUN: 1.762,47m²
- AREA TOTAL: 5.401,84m²

4.- AREAS DE COMPARACION

APROBADO EN DICIEMBRE DE 2010		REFORMA (PROPUESTA)	
AREA TOTAL	5.500,00m ²	AREA	TOTAL
		4.148,06m ²	
NUMERO DE VIVIENDAS	34	NUMERO DE VIVIENDAS	
		22	
MACROLOTE	0	MACROLOTES	2

Q. (20)
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



5.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la Reforma de la Propiedad Horizontal del Condominio "VERA BARBERAN" y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. "De la declaratoria de Propiedad Horizontal" artículo 331 "Requisitos" literal f "*En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva*", de la Ordenanza vigente "Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta", puede ser aprobada la reforma de la propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN" de propiedad de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VERMOPE S.A.

Que, mediante memorando No. 1337-DGJ-GVG-2015, de fecha 24 de junio de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por el Arq. Adil Cedeno, en los siguientes términos: "Acogiendo el informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobena, Director de Planeamiento Urbano, en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", aprobada mediante Resolución del ejecutivo del GAD Manta No. 0019-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010 y elevada a escritura pública el 09 de diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de fecha 13 de diciembre de 2010; el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad", y el art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa que cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios. En virtud de las normas legales expuestas; considero pertinente señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá dictar resolución administrativa, mediante la cual reforme al Acto Administrativo de fecha 07 de diciembre de 2010, de Declaratoria de Propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en desmembrar del área total del Condominio de 5.500,00m² dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m², quedando un área total de 4.148,06m² a favor de la propiedad horizontal Condominio "Vera Barbetan".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

1.- Reformar el Acto Administrativo de Resolución No. 0019-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, sobre la Declaratoria de Propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en desmembrar del área total del Condominio de 5.500,00m², dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m², quedando un área total de 4.148,06m² a favor de la PROPIEDAD HORIZONTAL CONDOMINIO "VERA BARBERAN"; esto, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano-Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.

2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.


Lic. Eduardo Velásquez García
ALCALDE DE MANTA (S)


Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000071959

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 2 (PB+PA+PATIO)

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

21/08/2015 09:03:06



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 19 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000071966

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 1 (PB+PA+PATIO)

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

21/08/2015 09:04:36



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 19 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUEB. B



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000071958

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

CONSTRUCTORA F. INYOS. VEMORPE S.A.

RAZÓN SOCIAL:

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 3

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO JAMELA

CAJA:

21/08/2015 09:02:15

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000071954

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

CONSTRUCTORA F. INYOS. VEMORPE S.A.

RAZÓN SOCIAL:

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 4

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO JAMELA

CAJA:

21/08/2015 09:03:45

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020079001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000071946

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.
RAZÓN SOCIAL: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 6 (PB+BA+PATIO)
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 21/08/2015 08:58:40
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 19 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020079001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000071950

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.
RAZÓN SOCIAL: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 5 (PB+BA+PATIO)
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 21/08/2015 08:59:42
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 19 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Imbabura

000071942

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES : CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.
RAZÓN SOCIAL: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 7 (CB-PA-PAYO)
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 21/08/2015 08:57:03
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR CC

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 19 de noviembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Imbabura

000071938

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES : CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.
RAZÓN SOCIAL: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 8 (CB-PA-PAYO)
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 21/08/2015 08:56:03
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR CC

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 19 de noviembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL QUEMADO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000071934

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:
NOMBRES: CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.
RAZÓN SOCIAL: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 9 (PB+PA+PATIO)
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 21/08/2015 08:54:57
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		00
		3.00

TOTAL A PAGAR

~~VALIDO HASTA: jueves, 19 de noviembre de 2015~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000071930

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:
NOMBRES: CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.
RAZÓN SOCIAL: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 10 (PB+PA+PATIO)
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 21/08/2015 08:53:44
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

~~VALIDO HASTA: jueves, 19 de noviembre de 2015~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Esmeraldas

000071924

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

RAZÓN SOCIAL:

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 12 (33+PA+25+10)

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

21/08/2015 09:51:59

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 14 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Esmeraldas

000071852

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

RAZÓN SOCIAL:

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 12 (33+PA+25+10)

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

21/08/2015 08:50:52

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 14 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la **Compañía e Inmobiliaria VEMORPE S.A.**, ubicado en el barrio El Palmar actualmente Los Tamarindos, Calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA - BARBERAN": **5.500,00m².**

Norte: 50,00m. - Propiedad Particular

Sur: 50,00m. - Propiedad Particular

Este: 110,00m. - Calle Pública

Oeste: 110,00m. - Propiedad Particular

Área Total: 5.500,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS A UTILIZARSE EN LA "REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA-BARBERAN": **4.148,06m².**

Norte: Lindera con Propiedad Particular en 36,35m.

Sur: Lindera con Propiedad Particular en 36,35m.

Este: Lindera con Propiedad de Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A. en 50,03m. y 13,50m. con Calle Pública el 9,98m. con 13,50m. y 50,01m. con Propiedad de Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A.

Oeste: Lindera con Propiedad Particular en 110,00m.

Área Total: 4.148,06m².

AREA SOBRANTE: **1.351,94m².**

LOTE #1: **662,42m².**

Frente: 48,00m. - Calle Alba Castro

Atrás: 50,03m. - Condominio Vera-Barberan

Costado Derecho: 13,65m. - Subjefatura de Tránsito

Costado Izquierdo: 13,50m. - Calle Interna del Condominio Vera-Barberan

Área Total: 662,42m².

LOTE #2: **689,52m².**

Frente: 52,02m. - Calle Alba Castro

Atrás: 50,01m. - Condominio Vera-Barberan

Costado Derecho: 13,50m. - Calle Interna del Condominio Vera-Barberan

Costado Izquierdo: 13,65m. - Propiedad Particular

Área Total: 689,52m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

- Escritura de Diligencia de Reconocimiento de Firmas del Acta de Junta de Propietarios de la Urbanización Vera-Barberan, realizada en la Notaría Cuarta con fecha 30 de septiembre del 2014, en donde se adjunta el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Propietarios de la Urbanización Vera Barberan, celebrada el 21 de octubre del 2014, resolviendo lo siguiente: "Autorización de los copropietarios para poder realizar el desmembramiento de la propiedad horizontal de lotes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12".
- El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones engañosas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 01 del 2015



[Firma manuscrita]

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **COMPAÑIA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**, para que celebre Escritura de Área Sobrante de su propiedad, Lote #1, parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 48,00m. – Calle Alba Castro
Atrás: 50,03m. – Condominio Vera-Barberan
Costado Derecho: 13,65m. – Subjefatura de Tránsito
Costado izquierdo: 13,50m. – Calle Interna del Condominio Vera-Barberan
Área Total: 862,42m².

Manta, Junio 01 del 2015


Arc. Jonathan Orozco Coseña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el suscrito, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.


Subj. Elvira Cordero Jaramila
Notaria Pública



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 478
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec
 @Municipio_Manta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

 alcaldia@manta.gob.ec
 @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **COMPAÑÍA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**, para que celebre Escritura de Área Sobrante de su propiedad, Lote #2, parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 52,02m. – Calle Alba Castro
Atrás: 50,01m. – Condominio Vera-Barberan
Costado Derecho: 13,50m. – Calle Interna del Condominio Vera-Barberan
Costado Izquierdo: 13,65m. – Propiedad Particular
Área Total: 689,52m².

Manta, Junio 01 del 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
RSMs



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



48536



Avenida 4 y Calle 15

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48536:

INFORMACIÓN REGISTRAL

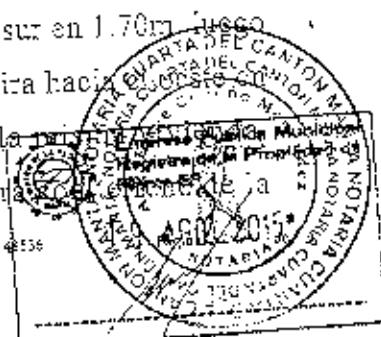
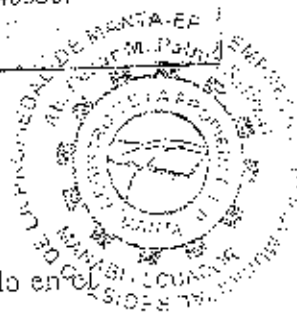
Fecha de Apertura: viernes, 11 de octubre de 2014
Paroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cod Catastral/Rol/Ident.Predia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Número 1 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio de servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja, esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el sur: Lindera con vivienda 2 en 4.95 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 4.00 m. luego gira hacia el oeste en 1.91 m. se inclina hacia el suroeste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el sur en 2.16 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste: Lindera con patio posterior de la misma vivienda en 7.00m. PLANTA ALTA. Por arriba: Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el sur: Lindera con la planta alta de la vivienda en 6.50 m. Por el este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 3.50 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.10 m. luego gira hacia el oeste en 1.80 m. luego gira hacia el sur en 2.40 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70m. luego gira hacia el este en 0.60, luego gira hacia el sur en 3.60m. luego gira hacia el oeste en 0.60m. luego gira hacia el sur en 1.70, lindando con patio de la misma vivienda. PATIO. Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con espacio aéreo.





edificación. Por el Norte :Lindera con propiedad privada en 13.65 m. Por el sur : Lindera con patio y vivienda 2 en 5.90 m y 2.80m. Por el este : Lindera con calle publica en 12.02 m. Por el oeste :Lindera con patio de la vivienda 13 en 10.01 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 205,70 m². Alícuota 0,0363 %, Área de terreno 199,40m². Área común 63,95 m². Área total 269,65 m². SOLVENCIA LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744 16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 13/12/2010	601
Planos	Planos	18 13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

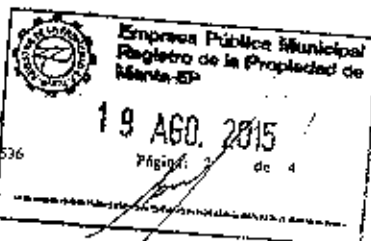
Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	1251





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



2.7.2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palma*, actualmente Los Tamarindos
calle Alba Castro de la parroquia Las Esteras Y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo
la menor Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara,
y el Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	15-10868947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a a(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Cenora Vera	2744	16-nov-2010	48298	48324

2.7.3 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 601 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominado Condominio Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compr. Vem	2883	30-nov-2010	50686	50723

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador
EP (49)





4 / 1 Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	17	13-dic-2010	601	678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:38:51 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: Dña. Belén

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pineay

130635712-8

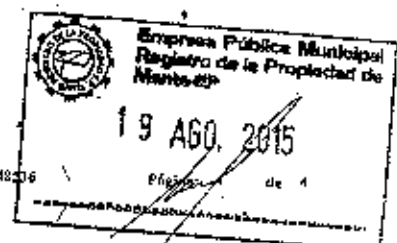


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





48537



Avenida 4 y Calle 17

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48537:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 31 de octubre de 2014

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód Catastral/Rol Ident. Precios: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Número 2 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia Manabí.

Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja. esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba: Linderos con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Linderos con terreno de la edificación. Por el Norte: Linderos con planta baja de la vivienda 1 en 4.95 m. Por el sur: Linderos con patio de esta misma vivienda 7.70 m. Por el Este: Partiendo del eje noreste que lindera con la planta baja de la vivienda 1, hacia el sur en 2,16 m. luego gira hacia el sureste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el este en 1.91m. luego gira hacia el sur en 4.00 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste: Linderos con patio de la misma vivienda en 7.00m. PLANTA ALTA. Por arriba: Linderos con cubierta de esta vivienda. Por abajo: Linderos con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Linderos con planta alta de la vivienda 1 en 6.50 m. Por el sur: Linderos con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 2.40 m. luego gira hacia el este en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 3.50 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60m. luego gira hacia el oeste en 0.60m. luego gira hacia el sur en 1.70, lindando con patio de la misma vivienda. PATIO. Por arriba: Linderos con espacio aéreo. Por abajo: Linderos con terreno de la edificación. Por el Este: Linderos con terreno de la edificación. Por el Oeste: Linderos con terreno de la edificación. Por el Norte: Linderos con terreno de la edificación. Por el Sur: Linderos con terreno de la edificación.





con patio de la vivienda 1 en 5.90 m y 2.80 m. Por el sur : Lindera con patio de la vivienda 3 en 13.50 m. Por el este : Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste : Lindera con patio de la vivienda 14 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 164.99 m². Alícuota 0.0291%, Área de terreno 159,94m². Área común 51.30 m². Área total 216,29 m². SOLVENCIA LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE

D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744	16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883	30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17	13/12/2010	601
Planos	Planos	18	13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

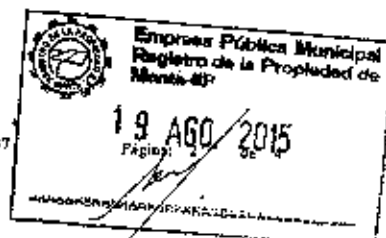
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Per. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	1251

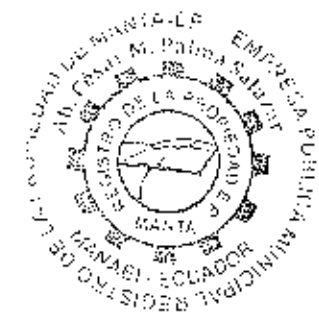
Certificación impresa por: Lant

Fecha Registral: 48537





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723
Número de Inscripción: 2883 Número de Repertorio: 6.563
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmar, actualmente Los Tamarindos, calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros Y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo. La menor Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara. El Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-23642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2744	16-nov-2010	48293	48324

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 601 - Folio Final: 678
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominada Condominio Guevara Macías.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

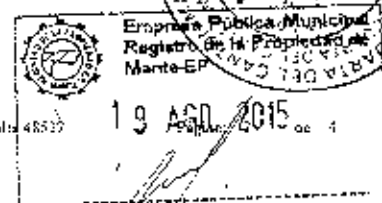
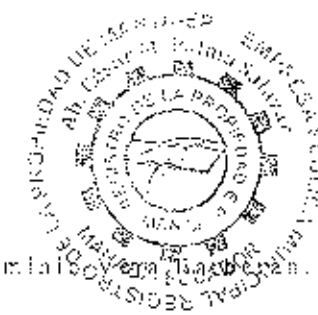
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	50723

97(97)

Notaría Cuarta





4. Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio:

6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

80-0000000041501 Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem

Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Propiedades Horizontales

17

13-dic-2010

601

678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:05 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: Dany Bello

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay

130635712-8

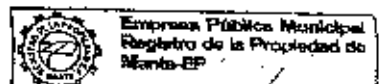


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





48538



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48538

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 31 de octubre de 2014

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód Catastral/Kol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Número 3 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja. esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba (Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte (Lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el sur : Lindera con vivienda 4 en 4.95 m. Por el Este (Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 4.00m. luego gira hacia el oeste 1.91 m. , se inclina hacia el suroeste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el sur en 2.16 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste (Lindera con patio de la misma vivienda en 7.00m. PLANTA ALTA. Por arriba : Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo : Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte : Lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el sur : Lindera con la planta alta de la vivienda 4 en 6.50 m. Por el este (Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 3,50 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.10 m. luego gira hacia el oeste en 1.80 m. luego gira hacia el sur en 2.40 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste (Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70m. luego gira hacia el este en 0.60m, luego gira hacia el sur en 3.60m. luego gira hacia el oeste en 0.60m luego gira hacia el sur en 1.70 , lindando con patio posterior de la misma vivienda. Por el arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo : Lindera con terreno de la edificación. Por el





Norte :Lindera con patio de la vivienda 2 en 13.50.Por el sur : Lindera con patio y vivienda 4 en 5.90 m y 2.80 m. Por el este : Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste :Lindera con patio de la vivienda 15 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 164.99 m². Alícuota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m². Área común 51.30 m². Área total 216,29 m².SOLVENCIA LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744	16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883	30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17	13/12/2010	601
Planos	Planos	18	13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA:

2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

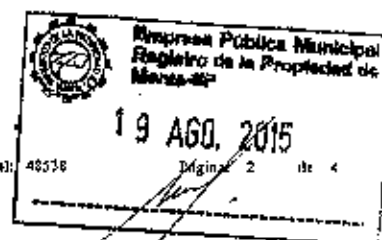
Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	1251





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79, Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmer, actualmente Los Tamarindos calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros Y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo. La vender Kelli Carolina Vera Guevara, representadas por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara. El Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vera		Manta
Vendedor	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2744	16-nov-2010	48298	48324

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 601 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominado Condominio Vera Barberan.

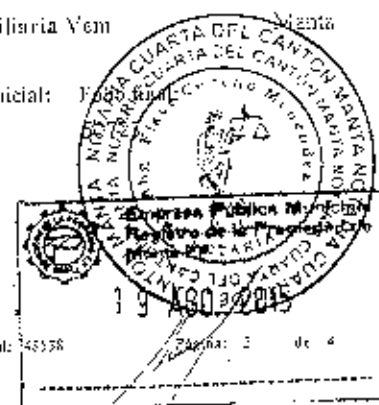
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vera		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	

Notaría Pública
Manta Ecuador





4 / 1 Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio

Propietario

80-0000000041501 Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem

Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: 17 Fecha de Inscripción: 13-dic-2010 Folio Inicial: 601 Folio Final: 678

Propiedades Horizontales

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:36:10 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: Dña. Bella

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



AB. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

19 AGO. 2015
Página: 4 de 4

Certificación impresa por: Lnat

Ficha Registral: 4834



48540



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48540:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportura: viernes, 31 de octubre de 2014

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rel. Videm. Pred. n.º: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Número 4 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja; sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja. esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con planta baja de la vivienda 3 en 4.95 m. Por el sur: Lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste que lindera con la planta baja de la vivienda 3, hacia el sur en 2.16 m. luego gira hacia el sureste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el este en 1.91 m. luego gira hacia el sur en 4.00 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA. Por arriba:

Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Lindera con planta alta de la vivienda 3 en 6.50 m. Por el sur: Lindando con el vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 2.40 m. luego gira hacia el este en 0.50 m. luego gira hacia el sur en 3.50 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70 m. luego gira hacia el oeste en 0.50 m. luego gira hacia el sur en 3.60 m. luego gira hacia el oeste en 0.50 m. luego gira hacia el sur en 1.70 m, lindando con patio de la misma vivienda. PATIO. Por arriba:

Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.



Lindera con patio y vivienda 3 en 5.90m y 2.80 m. Por el sur : Lindera con patio de la vivienda 5 en 13,50 m. Por el este : Lindera con calle publica-en 8.00 m. Por el oeste : Lindera con patio de la vivienda 16 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 164.99 m2. Alicuota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m2. Área común 51.30 m2. Área total 216,29 m2. SOLVENCIA LA VIVIENDA/DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE

D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744	16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883	30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17	13/12/2010	601
Planos	Planos	18	13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño

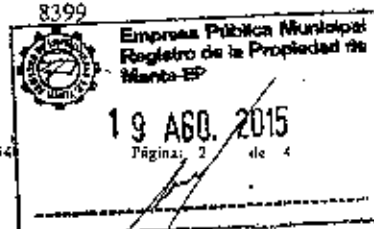
La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmar, actualmente Los Camarindos calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros Y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo. La menor Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara El Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-13858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2744	16-nov-2010	48298	48324

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: Jueves, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 661 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominado Condominio Vera Barberan.

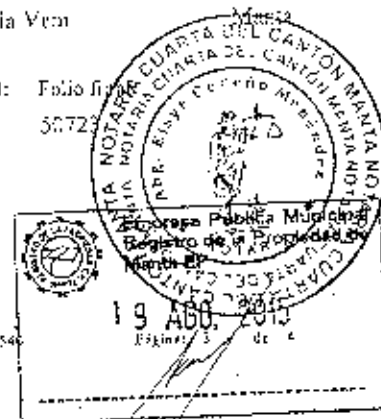
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	50723

[Firma]
Notaría Cuarta del Cantón Manta





4 / 1 Planos

Inscrito el: Jueves, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio:

6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	17	13-dic-2010	601	678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	4		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:57 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: *Donna Belle*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8

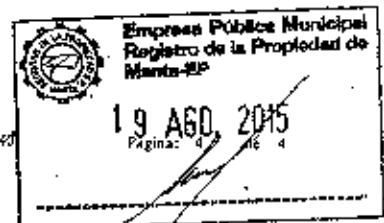


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





48539



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48539:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 31 de octubre de 2014

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cat. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Número 5 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja. esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70m. Por el sur: Lindera con vivienda 6 en 4.95 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 4.00 m, luego gira hacia el oeste a 1.91m. se inclina al suroeste a 45 grados 1.19 m. luego gira hacia el sur en 2.16 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste: lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA. Por arriba: Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el sur, lindera con la planta alta de la vivienda 6 en 6.90 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 3.50 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.20 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.10 m. luego gira hacia el oeste en 1.80 m. luego gira hacia el sur en 2.40 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60m. luego gira hacia el oeste en 0.60m. luego gira hacia el sur en 1.60, lindando con patio de la misma vivienda. PATIO. Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el sur, lindera con la planta alta de la vivienda 6 en 6.90 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 3.50 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.20 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.10 m. luego gira hacia el oeste en 1.80 m. luego gira hacia el sur en 2.40 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60m. luego gira hacia el oeste en 0.60m. luego gira hacia el sur en 1.60, lindando con patio de la misma vivienda.

19 AGO. 2015



espacio aéreo. Por abajo : Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte : Lindera con patio y vivienda 4 en 13.50 m. Por el sur : Lindera con patio y vivienda 6 en 5.90 m y 2.80 m. Por el este : Lindera con calle pública en 8.00 m. Por el oeste : Lindera con patio de la vivienda 17 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 164.99 m². Alícuota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m². Área común 51.30 m². Área total 216,29 m². SOLVENCIA .LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744	16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883	30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17	13/12/2010	601
Planos	Planos	18	13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

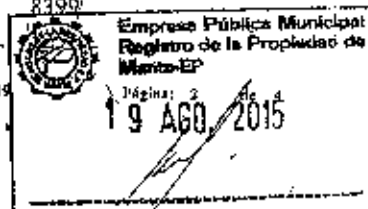
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	

Certificación impresa por: Laju

Fecha Registral: 48539





2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.696 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmar, actualmente Los Tamarindos calle A. La Castro de la parroquia Los Esteros y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo. La menor Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara. El Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000004 501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-00000004 446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000004 498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000004 445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	12-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2744	16-nov-2010	48298	48335

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 601 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominada Condominio Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-00000004 1501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	50723





4 / 1 Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

83-0000000041501 Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Propiedades Horizontales

17

13-dic-2010

601

678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:26 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: *D. Ball*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

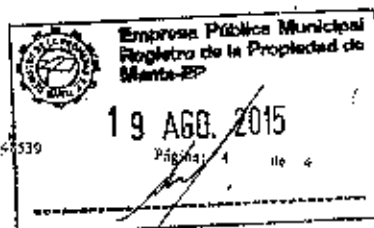


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





48541



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 96960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48541

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 31 de octubre de 2014
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral/Relicent.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

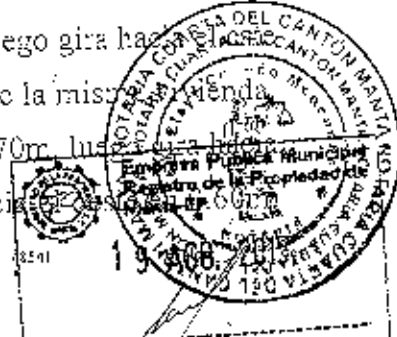


LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Numero 6 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los esterros del cantón Manta. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja. esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con planta baja de la vivienda 5 en 4.95 m. Por el sur: Lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el Este: Partiendo del eje noreste que lindera con la planta baja de la vivienda 5 hacia el sur en 2.16 m. luego gira hacia el sureste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el este en 1.91 m. luego gira hacia el sur en 4.00 m. lindando con patio de esta misma vivienda vértice noreste hacia el sur en 4.00 m. luego gira hacia el oeste a 1.91 m. se inclina al suroeste a 45 grados 1.19 m. luego gira hacia el sur en 2.16 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA. Por arriba: Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Lindera con planta alta de la vivienda 5 en 6.50 m. Por el sur, lindera con el vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 2.40 m. luego gira hacia el sur en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 3.50 m. lindando con patio de la misma vivienda. Por el oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70 m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60 m. luego gira hacia el sur en 0.60 m.

9134

Notaría de la Casa
Manta - Ecuador





luego gira hacia el sur en 1.70 , lindando con patio de la misma vivienda. PATIO. Por arriba :Lindera con espacio aéreo. Por abajo : Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte :Lindera con patio y vivienda 5 en 5.90 m. y 2.80 m. Por el sur : Lindera con area común de ingreso en 13.50 m. Por el este : Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste :Lindera con patio de la vivienda 18 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 164.99 m2. Alicuota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m2. Área común 51.30 m2. Área total 216,29 m2.SOLVENCIA .LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744	16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883	30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17	13/12/2010	601
Planos	Planos	18	13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 16 de noviembre de 2010
 Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324
 Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

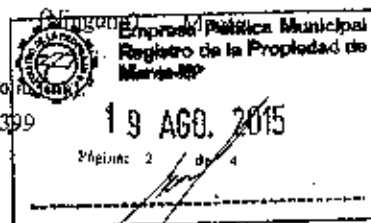
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: 665 Fecha de Inscripción: 10-mar-2006 Folio Inicial: 8392

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 48341





Alcaldía Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, E.P.



Sentencia

81

01-jul-2010

1199

1251

3. 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmar, actualmente Los Tamarindos, calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros Y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo. La menor Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara. El Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-19878947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2744	16-nov-2010	48298	48324

3. 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 691 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominado Condominio Vera Barberan.

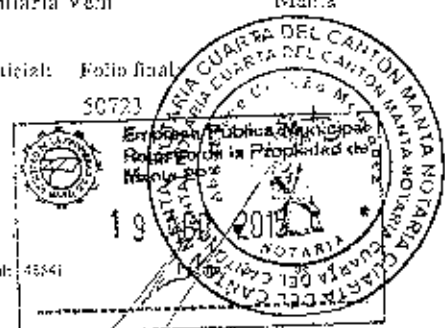
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	50723

Notaría Pública Cuarta
Manta Ecuador





4 / 1 Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: I Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barbocean.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Per. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades Horizontales	17	13-dic-2010	601	678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:31:55 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: Denis Bell.

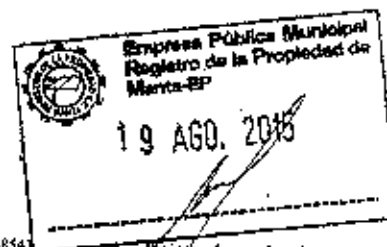
Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





48542



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48542:

INFORMACIÓN REGISTRAL

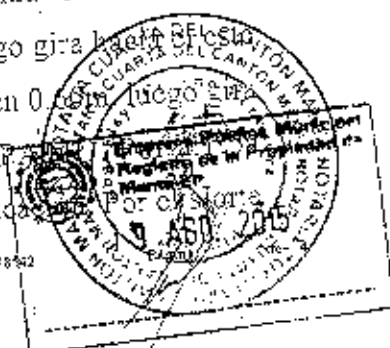
Fecha de Apertura: viernes, 31 de octubre de 2014
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Pol. del Predio:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Número 7 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Mantua. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja, esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba: Linderos con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Linderos con terreno de la edificación. Por el Norte: Linderos con patio de esta misma vivienda en 7.00 m. Por el sur, linderos con vivienda 8 en 4.95 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 4.00 m luego gira hacia el oeste en 1.91 m. se inclina hacia el suroeste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el sur en 2.16 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste, linderos con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA. Por arriba: Linderos con cubierta de esta vivienda. Por abajo: Linderos con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Linderos con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el sur, linderos con la planta alta de la vivienda 8 en 6.50 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 3.50 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.10 m. luego gira hacia el oeste en 1.80 m. luego gira hacia el sur en 2.40 m. lindando con patio de la misma vivienda. Por el oeste: Partiendo desde el vértice nroeste hacia el sur en 1.70 m. luego gira hacia el sur en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60 m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 1.70 m. lindando con patio de la misma vivienda. Por el Este: Linderos con espacio aéreo. Por abajo: Linderos con terreno de la edificación.





Lindera con area común de ingreso en 13.50 m. Por el sur : Lindera con patio y vivienda
8 en 5.90m y 2.8m. Por el este : Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste
Lindera con patio de la vivienda 19 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta
164.99 m2. Aliquota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m2. Área común 51.30 m2. Área
total 216,29 m2. SOLVENCIA LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE

D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744 16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 13/12/2010	601
Planos	Planos	18 13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño

La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representacin

de Edison Paul Vera Guera y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	

Certificación Impresa por: Jaur

Folio Registrado: 48/42





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP



2.1.2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmar, actualmente Los Tamarindos

en la calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros Y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo.

La menor Kelli Carolina Vera Guevara, representada por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara

El Sr. Edison Paul Vera Guevara representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Comprador	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-05642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viuda	Manta
Vendedor	80-000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041445	Vera Guevara Mónica Sofía	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-18858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2744	16-nov-2010	48298	48324

2.1.3 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 601 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominada Condominio Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Propietario	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	50723

Notaría Pública Municipal
Manta-EP





1 Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barbeñan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	17	13-dic-2010	601	678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:30:35 del miércoles, 19 de agosto de 2015

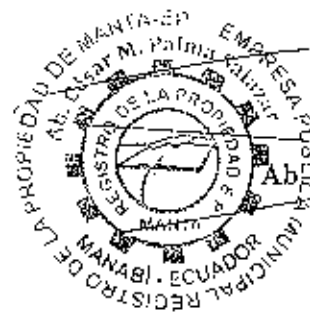
A petición de: Don Roberto

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

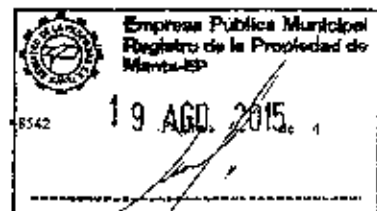
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laut.

Ficha Registral: 6542





48543



Avenida 4 y Calle 11

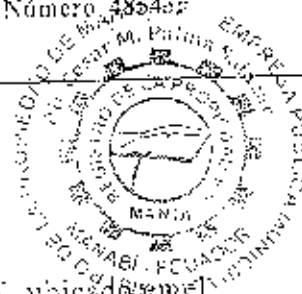
Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48543

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 31 de octubre de 2014
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cón.Catastral/Rel/Inscrip.Predial:

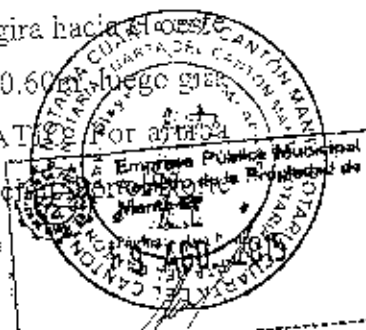
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Número 8 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicada en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manzanilla. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja. esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con planta baja de la vivienda 7 en 4.95 m. Por el sur, lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el Este: Partiendo del eje noreste que lindera con la planta baja de la vivienda 7, hacia el sur en 2.16 m. luego gira hacia el sureste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el este en 1.91 m. luego gira hacia el sur en 4.00 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste: lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA. Por arriba: Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Lindera con planta alta de la vivienda 7 en 6.50 m. Por el sur, lindera con el vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 2.40 m. luego gira hacia el este en 0.50 m. luego gira hacia el sur en 3.50 m. lindando con patio de la misma vivienda. Por el oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70 m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60 m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 1.70 m. lindando con patio de la misma vivienda. PATIO. Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Manzanilla, Baja California Sur
Municipio de Manzanilla
Cadastral





:Lindera con patio de la vivienda 7 en 5.90m y 2.80m. Por el sur : Lindera con patio de la vivienda 9 en 13.50 m. Por el este : Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste :Lindera con patio de la vivienda 20 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 164.99 m2. Alícuota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m2. Área común 51.30 m2. Área total 216,29 m2.SOLVENCIA LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744 16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 13/12/2010	601
Planos	Planos	18 13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 + Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

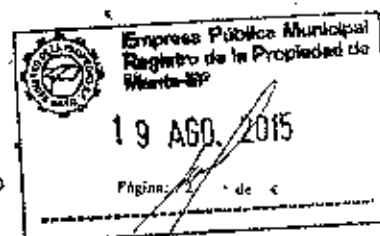
Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	1251





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Ecuador



3.1.2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723
Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmer, actualmente Los Tamarindos, calle Alma Castro de la parroquia Los Esteros y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo. La menor Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara. El Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vera		Manta
Vendedor	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041458	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2744	16-nov-2010	48298	48324

3.1.3 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 678
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominado Condominio Vera Barberan.

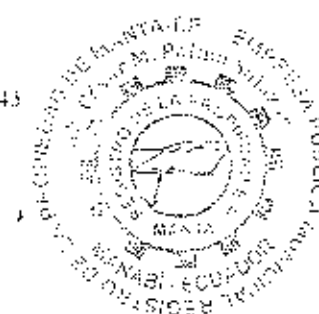
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vera		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2882	30-nov-2010	50686	50723

Ep 139
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





4 / 1 Planos

Inscrito el : lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 y Número de Repertorio: 6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010.

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000041501	Compañía Constructora E. Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	17	13-dic-2010	601	678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:29:54 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: *Donde Rollo*

Elaborado por : Laura Carmen Figua Pineay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





48544



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48544

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 31 de octubre de 2014
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Const. al Rótulo Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Numero 9 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja. esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba :Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte :Lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el sur, lindera con vivienda 10 en 4.95 m. Por el Este :Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 4.00 m. luego gira hacia el oeste en 1.91 m. se inclina hacia el suroeste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el sur en 2.16 m. lindando con patio frontal de esta misma vivienda. Por el oeste , lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA. Por arriba : Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo : Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte : Lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el sur , lindera con la planta alta de la vivienda 10 en 6.50 m. Por el Este :Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 5.50 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.10 m. luego gira hacia el oeste en 1.80 m. luego gira hacia el sur en 2.40 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste : Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70 m. luego gira hacia el este en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60m. luego gira hacia el oeste en 0.60m. luego gira hacia el sur en 1.70 , lindando con patio de la misma vivienda. Por arriba :Lindera con espacio aéreo. Por abajo : Lindera con terreno



Por el Norte :Lindera con patio de la vivienda 8 en 13.50 m. Por el sur : Lindera con patio y vivienda 10 en 5.9m y 2.8m . Por el este : Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste :Lindera con patio de la vivienda 21 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 154.99 m2. Alícuota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m2. Área común 51.30 m2. Área total 216,29 m2. SOLVENCIA LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA

LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744 16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 13/12/2010	601
Planos	Planos	18 13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guera y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Beneficiario

13-03642159 Guevara Macias Carmen Elizabeth

Estado Civil

Domicilio

Beneficiario

Viudo

Manta

Beneficiario

80-000000041446 Vera Guevara Edison Paul

(Ninguno)

Manta

Beneficiario

80-000000041498 Vera Guevara Kelli Carolina

Soltero

Manta

Beneficiario

80-000000041445 Vera Guevara Monica Sofia

Casado(*)

Manta

Beneficiario

13-10858947 Vera Vasquez Edison Andres

Soltero

Manta

Causante

13-01545172 Vera Cedeño Edison Edilberto

(Ninguno)

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio Final:

Compra Venta

665

10-mar-2006

8392

8399

Sentencia

81

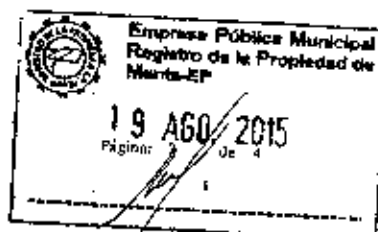
01-jul-2010

1199

1251

Certificación impresa por: Jant

Ficha Registral: 46544





3.1.3 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.680 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Pinar, actualmente Los Tamarindos, calle Alta Castro de la parroquia Los Esteros y Unificación de las 5 lotes de terrenos en uno solo. La menor: Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara. El Sr. Nelson Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000041591	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000041416	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041443	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(+)	Manta
Vendedor	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2044	16-nov-2010	48298	48324

3.1.4 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 661 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominado Condominio Vera Barberan

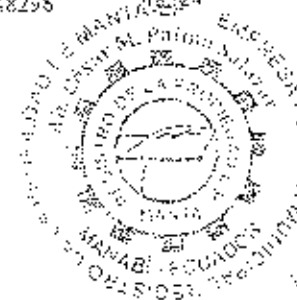
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000041591	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	50723

Notaría Pública Cuarta
Manta





4 / Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230
Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	17	13-dic-2010	601	678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:29:17 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: *Dora Ballo*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

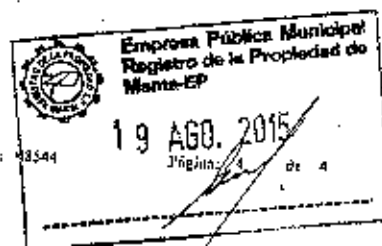


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





48545



Avenida 4 y Calle 17

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48545:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 11 de octubre de 2014

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Preial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Numero 10 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en la planta baja. esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con planta baja de la vivienda 9 en 4.95 m. Por el sur, lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el Este: Partiendo

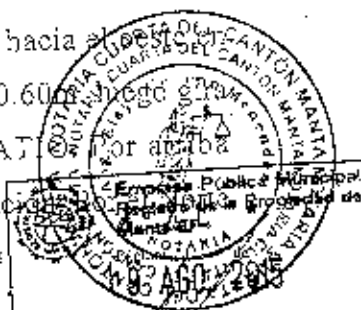
del eje noreste que lindera con la planta baja de la vivienda 9 hacia el sur en 2.16 m. luego gira hacia el sureste a 45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el este en 1.91 m. luego gira hacia el sur en 4.00 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el

oeste, lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA. Por arriba: Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte: Lindera con planta alta de la vivienda 9 en 6.50 m. Por el sur,

lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.56 m. Por el Este: Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 2.40 m. luego gira hacia el este en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 3.50 m. lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste:

Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70 m. luego gira hacia el este en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60 m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 1.70, lindando con patio de la misma vivienda. PATIO

Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.





:Lindera con patio y vivienda 9 en 5.90 m y 2.80 m. Por el sur : Lindera con patio de la vivienda 11 en 13.50 m . Por el este : Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste : Lindera con patio de la vivienda 22 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 164.99 m2. Alícuota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m2. Área común 51.30 m2. Área total 216,29 m2. SOLVENCIA .LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744 16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 13/12/2010	601
Planos	Planos	18 13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA:

1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

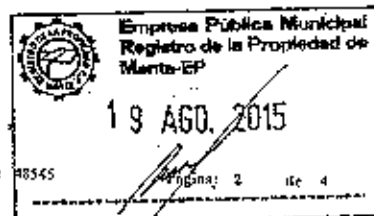
Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cafidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	1251





2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.680 - Folio Final: 50.723
Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmer, actualmente Los Amarillos, calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo. La menor: Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara, El Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041445	Vera Guevara Monica Soñá	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-12858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2344	16-nov-2010	48298	48324

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 661 - Folio Final: 678
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominado Condominio Vera Barberán.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	50723

6/143

Notaría Pública





4/ 1 Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

80-0000000041501 Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Propiedades Horizontales

17-

13-dic-2010

601

678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:49 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: *Dain Bell*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

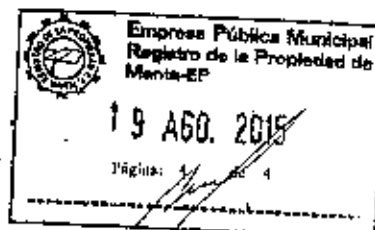


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





48546



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48546

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 5 de octubre de 2014
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Idem. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Numero 11 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, patio frontal y patio posterior (lavandería) en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, en planta alta. Esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA Por arriba Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte Lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el sur Lindera con vivienda 12 en 4.95 m. Por el Este Partiendo de el vértice noreste hacia el sur en 4.00 m. luego gira hacia el oeste en 1.91 m. se inclinada hacia el suroeste 2.45 grados en 1.19 m. luego gira hacia el sur en 2.16 m lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA Por arriba Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte Lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el sur, lindera con la planta alta de la vivienda 12 en 6.50 m. Por el Este Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 3.50 m. luego gira hacia el oeste en 0.30 m. luego gira hacia el sur en 1.10 m. luego gira hacia el oeste en 1.80 m. luego gira hacia el sur en 2.40 m, lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70 m. luego gira hacia el este en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 3.60 m. luego gira hacia el oeste en 0.60 m. luego gira hacia el sur en 1.70, lindando con patio de la misma vivienda. PATIO. Por arriba Lindera con espacio aéreo. Por abajo Lindera

Q (144)

Notario Público
Manta - Esmeraldas





edificación. Por el Norte :Lindera con patio y vivienda 10 en 13.50 m. Por el sur , Lindera con patio y vivienda 12 en 5.90m y 2.80m . Por el este : Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste :Lindera con patio de la vivienda 23 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 164.99 m2. Alicuota 0,0291 % , Área de terreno 159,94m2. Área común 51.30 m2. Área total 216,29 m2.SOLVENCIA .LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744 16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 13/12/2010	601
Planos	Planos	18 13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

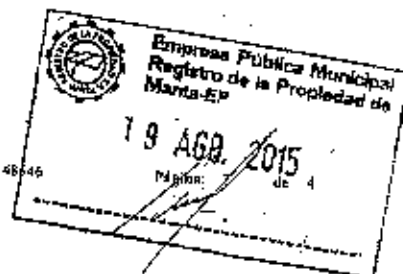
Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macias Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	1251



Certificación impresa por: Lgm

Fecha Registrada: 4846



2.1.2 Compraventa y Liquidación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escripción/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmer, actualmente Los Tamarindos, calle A ba Castro de la parroquia Los Esteros Y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo. La menor Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara y el Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000041501	Compañía Constructora e Inmobiliaria Vem		Manta
Vendedor	13-08642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041468	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-0828947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2844	16-nov-2010	48298	48324

2.1.1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 601 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escripción/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominado Condominio Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

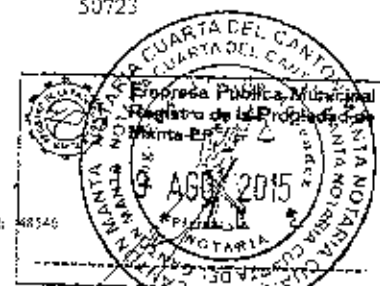
Cédula	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000041501	Compañía Constructora e Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2883	20-nov-2010	50686	50723

Ep(45)

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





4 / 1 Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades Horizontales	17	13-dic-2010	601	678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:06:17 del miércoles, 19 de agosto de 2015

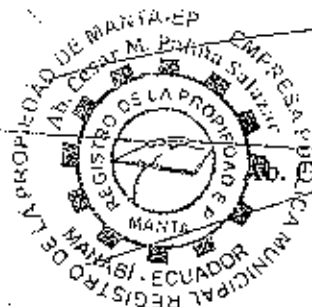
A petición de: *Doris Beltrán*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





48547



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48547.

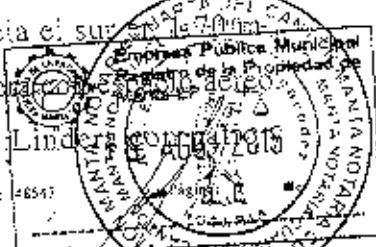
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 21 de octubre de 2014
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda Numero 12 del Condominio denominado VERA BARBERAN, ubicado en el barrio Los Tamarindos del sector El Palmar de la Parroquia Los esterros del cantón Manta. Vivienda tipo A-1, que consta de planta baja y planta alta, compuesta de sala, comedor, cocina, dormitorio servicio, baño social, en planta baja, sala de estar, dormitorio máster con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general, además cuenta con un patio en planta baja. Esta vivienda presenta las siguientes medidas y linderos. PLANTA BAJA. Por arriba :Lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte :Lindera con planta baja de la vivienda 11 en 4.95 m. Por el sur lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el Este :Partiendo del eje noreste que lindera con la planta baja de la vivienda 11 hacia el sur en 2.16 m, luego gira hacia el sureste a 45 grados en 1.19 m, luego gira hacia el este en 1.91 m, luego gira hacia el sur en 4.00 m, lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m. PLANTA ALTA. Por arriba : Lindera con cubierta de esta vivienda. Por abajo : Lindera con planta baja y patio de esta vivienda. Por el Norte : Lindera con planta alta de la vivienda 11 en 6.50 m. Por el sur, lindera con vacío hacia el patio de la misma vivienda en 8.60 m. Por el Este :Partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en 2.40 m, luego gira hacia el este en 0.30 m, luego gira hacia el sur en 3.50 m, lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste : Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.70 m, luego gira hacia el oeste en 0.60 m, luego gira hacia el sur en 6.60 m, luego gira hacia el oeste en 0.60 m, luego gira hacia el sur en 1.70 m, lindando con patio de la misma vivienda. PATIO. Por arriba :Lindera con planta alta de esta vivienda. Por abajo : Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte :Lindera con planta baja de la vivienda 11 en 4.95 m. Por el sur lindera con patio de esta misma vivienda en 7.70 m. Por el Este :Partiendo del eje noreste que lindera con la planta baja de la vivienda 11 hacia el sur en 2.16 m, luego gira hacia el sureste a 45 grados en 1.19 m, luego gira hacia el este en 1.91 m, luego gira hacia el sur en 4.00 m, lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con patio de la misma vivienda en 7.00 m.





vivienda 11 en 5.90 m y 2.80 m. Por el sur, Lindera con propiedad particular en 13.66 m. Por el este: Lindera con calle publica en 8.00 m. Por el oeste: Lindera con patio de la vivienda 24 en 8.00 m. La vivienda descrita tiene un Área neta 178,72 m². Alícuota 0,0315 %, Área de terreno 173,25m². Área común 55.56 m². Área total 234,28m².

SOLVENCIA LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.744 16/11/2010	48.298
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 30/11/2010	50.686
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 13/12/2010	601
Planos	Planos	18 13/12/2010	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 16 de noviembre de 2010

Tomo: 75 Folio Inicial: 48.298 - Folio Final: 48.324

Número de Inscripción: 2.744 Número de Repertorio: 6.249

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes dejados por Ar. Edison Edilberto Vera Cedeño

La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías, viuda de Vera, por sus propios derechos y en representación

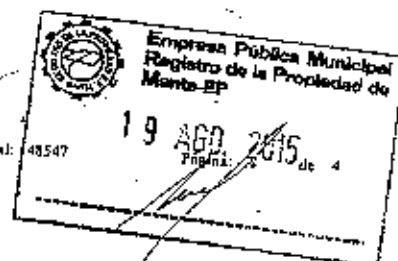
de Edison Paul Vera Guerava y menor Kelli Carolina Vera Guevara.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000041446	Vera Guevara Edison Paul	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-10858947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta
Causante	13-01545172	Vera Cedeño Edison Edilberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	665	10-mar-2006	8392	8399
Sentencia	81	01-jul-2010	1199	1251



Certificación impresa por: Lous

Ficha Registral: 48547



2. 2. Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 30 de noviembre de 2010

Tomo: 79 Folio Inicial: 50.686 - Folio Final: 50.723

Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 6.563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de noviembre de 2010

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 5 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Palmar, actualmente Los Tamarindos en la Alta Castro de la parroquia Los Esteros Y Unificación de los 5 lotes de terrenos en uno solo.

La menor Kelli Carolina Vera Guevara, representados por la Sra. Carmen Elizabeth Vera Guevara.

El Sr. Edison Paul Vera Guevara, representado por la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Ven		Manta
Vendedor	13-01642159	Guevara Macías Carmen Elizabeth	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000041446	Vera Guevara Edison Paul	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041498	Vera Guevara Kelli Carolina	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000041445	Vera Guevara Monica Sofia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-10558947	Vera Vasquez Edison Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	2744	16-nov-2010	48298	48324

3. 3. Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 601 - Folio Final: 678

Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 6.843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal denominada Condominio Vera Barbera.

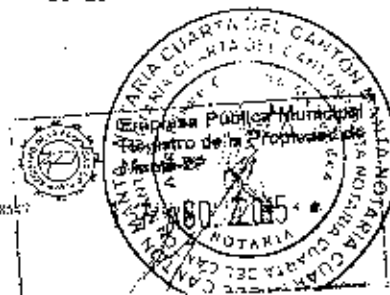
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietaria	80-000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Ven		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	2883	30-nov-2010	50686	50723

Notaría Pública
Manta





4 / 1 Planos

Inscrito el: lunes, 13 de diciembre de 2010
Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 230
Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.844
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos Condominio denominado Vera Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000041501	Compañía Constructora E Inmobiliaria Vem		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Rec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades Horizontales	17	13-dic-2010	601	678

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

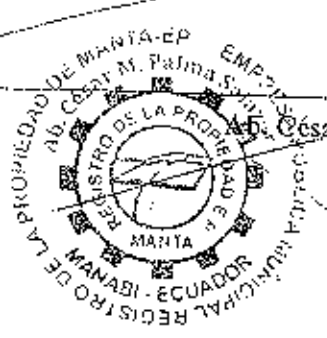
Emitido a las: 10:27:55 del miércoles, 19 de agosto de 2015

A petición de: Dns Bello

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102895

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

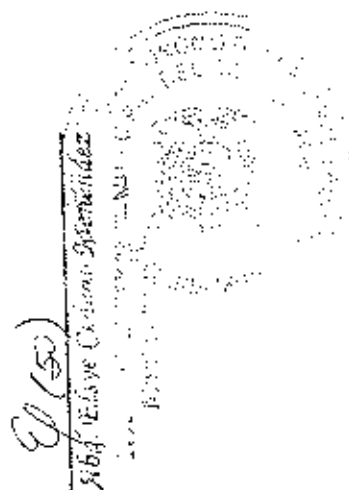
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403001 COND.VERA BARBERAN VIVIENDA 1(PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 102996



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que goro a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403002 COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 2(PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 163987

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403003 COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 3 (PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.

Gp(51)
Mta. Elvira Cordero Montón



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 102998



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, . . . 24 de Agosto de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403004 COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 4(PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 157099

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MEMORPESA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

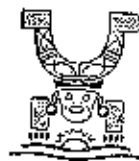
VALIDO PARA LA CLAVE
0086403005 COND.VERA BARBERAN VIVIENDA 5(PB-PA+PATIO)

Manta, veint y cuatro de agosto del dos mil quince.

[Firma manuscrita]
Marta Patricia Rodríguez
Manta, 24 de agosto de 2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 1038006



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403006 COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 6(PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]



A petición verbal de parte interesada, el CERTIFICADO Que revisa el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2GS8403007 COND.VERA BARBERAN VIVIENDA 7(FE+FA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince

Q (53)
A. J. Elvyn Cedeno Hernandez
Buenos Aires, Argentina



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº. 1088008



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403008 COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 8(PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 113008

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

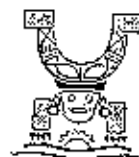
VALIDO PARA LA CLAVE
2058403009 COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 9(PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.

GP (594)
Katherine Falcón Cordero
Tesorera Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 108004



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403010 COND. VERA BARBERÁN VIVIENDA 10(PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 11.8008

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A la feida verbal de parte interviniente CERTIFICO que revisé los archivos de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo y no he encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE SA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403011 CONDIVERA BARBERAN VIVIENDA 11(FB-PACIFIC)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.

Abel G. Lave Cedeño Alcántara
P. 135



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 103003



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 24 de ... Agosto ... de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2088403012 COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 12(PB+PA+PATIO)

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil quince.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125759

Nº 123150

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34340

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-001

Ubicado en: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA)(PB-PA-PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	265,70	M2
Área Comunal:	63,9500	M2
Área Terreno:	196,4100	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1390117631061	CIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11964,60
CONSTRUCCION:	0,00
	11964,60

Son: ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento es constitutivo de reconocimiento, prurionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ah. David Celiseno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELI CHAVEZ 21/08/2015



59 (59)
Firma del Director de Avalúos, Catastro y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126160

Nº 120160

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 21 de agosto de 2015

No. Electrónico: 34339

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-002

Ubicado en: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 2(PB+PA+PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	164,99	M2
Área Comunal:	51,3000	M2
Área Terreno:	159,9400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



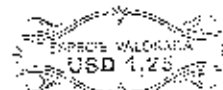
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126161

Nº 126161

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34336

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 298-84-63-003

Ubicado en: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 3 (PB-PÁ-PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	164,99	M2
Área Comunal:	51,3000	M2
Área Terreno:	159,9400	M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario:
CONSTRUCTORA E INMOB. VLMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento constituye reconocimiento, por el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2012, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

91 (57)
Dpto. Legal y Catastro
Municipio de Manta

Impreso por: DELI CHAVEZ 21/08/2015 11:07:37



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126162

Nº 126162

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 21 de agosto de 2015

No. Electrónico: 34337

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-004

Ubicado en: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 4(PB+PA+PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	164,99	M2
Área Comunal:	51,3000	M2
Área Terreno:	159,9400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



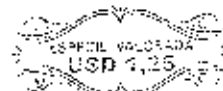
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº. Certificación: 426163

Nº. 426163

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº. Electrónico: 34336

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-005

Ubicado en: CONDOMINIO BARBERAN VIVIENDA S(PB+PA+PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 164,99 M2

Área Comunal: 51,3000 M2

Área Terreno: 159,9400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento constituye reconocimiento fehaciente y reconocimiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014- 2015"

Ab. David Cedeño Rupeñ

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Q. (28)
D. David Cedeño Rupeñ
Director de Avalúos, Catastro y Registros

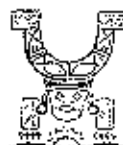
Impreso por: DEL GRABER 21/08/2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



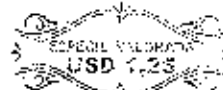
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126184

Nº 126184

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34335

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-006

Ubicado en: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 6(PB+PA+PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 164,99 M2

Área Comunal: 51,3000 M2

Área Terreno: 159,9400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9596,40

CONSTRUCCIÓN: 0,00

9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANABÍ



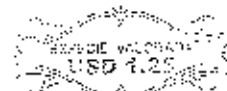
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS
Y REGISTROS



No. Certificación: 126176

Nº 126176

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34334

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-007

Ubicado en: COND. VERA BARBERA VIVIENDA 7 (PB-PA-PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 164,99 M2

Área Comunal: 51,3000 M2

Área Terreno: 159,9400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento de avalúo es un instrumento jurídico emanado de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo normal de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plan de Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2015 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: D.T. 01/08/2015 21/08/2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126136

Nº 126136

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34333

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-008

Ubicado en: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 8(PB+PA+PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	164,99	M2
Área Comunal:	51,3000	M2
Área Terrano:	159,9400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA



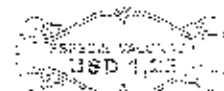
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126167

Nº 0167

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34337

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-58-64-03-009

Ubicado en: CANTONERA BARBERAN VIVIENDA 9-PE PA (PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	164,99	M2
Área Comunal:	51,3000	M2
Área Terreno:	159,9400	M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

CONSTRUCTORA E INMOB.VEMORPE S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2011, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

9/16/15

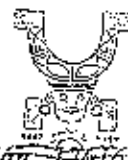
Impreso por: DELL T-RAVE 21/08/2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



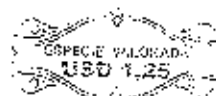
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126168

126168

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 21 de agosto de 2015

No. Electrónico: 34331

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-010

Ubicado en: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 10(PB+PA+PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	164,99	M2
Área Comunal:	51,3000	M2
Área Terreno:	159,9400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA

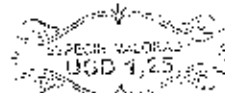


DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS
Y REGISTROS



No. Certificación: P26139

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 126189

No. Electrónico: 34330

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2 96-84-03-011

Ubicado en: COM. VERA BARBERA Y VIVIENDA 11PB+PA+PATIO.

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	164,99	M2
Área Comunal:	51,3900	M2
Área Terreno:	159,9450	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9596,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9596,40

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plan del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bueño 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DESA MANA 21/08/2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



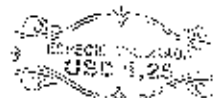
DELEGACION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126770

Nº 126770

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34328

Fecha: 21 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-012

Ubicado en: COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 12(PB+PA+PATIO)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	178,72	M2
Área Comunal:	55,5600	M2
Área Terreno:	173,2500	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10395,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10395,00

Son: DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



SALE PRICE: USD 1.25

1600

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 105–112

CC BY-NC-ND 4.0 International license.

• • • • •

• • •

• **Subject:** *is* **not** covered

¹ SERVICIO CARGADO PARA EFECTOS DE DESMEMBRACION

7

62

1000-000-0000
 1000-000-0000

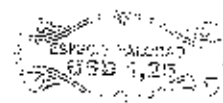
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



074062



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

CONSTRUCTORA E IMMOB.VEMORPE S.A.

COND.VERA BARBERAN VIVIENDA 2(P8+PA+PATIO)

ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE

en valor \$ 9596.40 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 40/100CTVS.

asciende a la cantidad

CC CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DESMEMBRACION



12

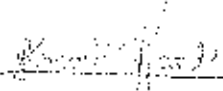
Manta,

de

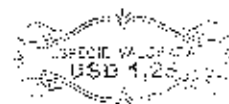
del 20

25 DE AGOSTO

2015


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



N.º 11.000.000

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SOLAR

Se declara en posesión de la propiedad del solar que se encuentra en el lote 11.000.000

de la finca que se encuentra registrada en la propiedad del señor

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

del cantón Manta

CONDICIONADA POR LA VENTA DE (P.O. PA-PATIO)

del solar

AVALLADO COMERCIAL PRESENTE

El valor de la propiedad es de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES NOVENOS.

El valor de la propiedad es de

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DESMEMBRACION

17

Manta,

de

del 20

25 DE AGOSTO

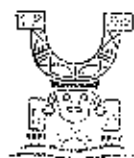
2015

9.163

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074090



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Cuadro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

CONSTRUCTORA E IMOB.VEMORPE S.A.

COND.VERA BARBERAN VIVIENDA 4(PB+PA+PATIO)

ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$ 9596.40 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 40/100CTVS.

asciendo a \$ 9.596.40

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DESMEMBRACION

JZ



Manta,

de

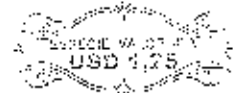
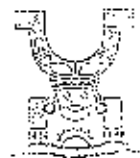
del 20

25 DE AGOSTO

2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



Nº 074038

PROCESO FINAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA URBANO

SOLAR

El presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un solar de terreno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de Loja, en la fecha de 20 de agosto de 2015.

El presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un solar de terreno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de Loja, en la fecha de 20 de agosto de 2015.

CONSTRUCTORA E IMOBILIARIA S.A.

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 5 (PB+PA+PATIO)

AVALLO COMERCIAL PRESENT

US\$ 9500 40 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 40/100CTVS.

El presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un solar de terreno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de Loja, en la fecha de 20 de agosto de 2015.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DESMEMBRACION



Mana, a los 20 de Agosto del 2015

25 DE AGOSTO 2015

12

12

Revisado por: [Firma]

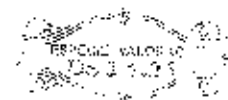
[Firma]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074038



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICADO: Que revocado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que corresponde a CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

ubicada COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 5 (PS+PA+PATIO)

avaluado AVALUO COMERCIAL PRESENTE

en \$ 9596.40 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 40/100CTVS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DESMEMBRACION

asociado a la finca...



12

Manta,

de

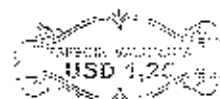
del 20

25 DE AGOSTO

2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANA



Nº 1082

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANA

SOLAR

Aprobación del contrato de compraventa de terreno que se encuentra dentro de la finca

del Sr. CONSTRUCTORA LAYOVALMORE S.A.

COND. VERA BARBERA VALENDA 7 (PS - PA - PA 110)

AV. 100 AVALUO COMERCIAL PRESENTE

USD 9599.40 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 40/100 CTVS

reservado a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE DESMEMBRACION

77

Maná, d. del 20

25 DE AGOSTO 2015

Ep (as)

Notaría Financiera Cantón
Maná - Ecuador

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074199



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

por pertenecer a:

CONDO. VERA BARBERAN VIVIENDA 8(PB+PA+PATIO)

ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE

por \$ 9596.40 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 40/100CTVS.

asociado a la Unidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DESMEMBRACION

JZ



Manta,

de

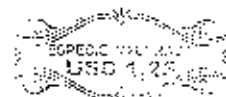
del 20

25 DE AGOSTO

2015


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 174101

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

SOLAR

Se declara de parte de la CONSTRUCTORA EMMOS VECORIO S.A.

la existencia, su existencia y su propiedad que consiste en:

CONSTRUCTORA EMMOS VECORIO S.A.

COND. VERA BARBERA LEVIENDA 9 (PB+PA+PATIO)

Ubicada:

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

El \$9506 40 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 40/1000=VS

Respecto a la propiedad

Se CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE DESMEMBRACION

7

Ep (66)

Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta



Manta,

de

del 20

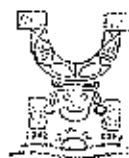
25 DE AGOSTO

2019

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074308



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

CONSTRUCTORA E INMOB. VEMORPE S.A.

perteneciente a

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 10(PB+PA+PATIO)

ubicada

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

cuyo \$ 9596.40 NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 40/100CTVS.

asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DESMEMBRACION

JZ



Manta,

de

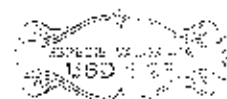
del 20

25 DE AGOSTO

2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTIA



Nº 76103

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTIA URBANO

SOLAR

Verifica el verbal de parcelación de CERTEBA. Que por el presente se otorga de las

siguientes, se encuentran inscritas en una propiedad que consta en

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 11 (PB+PA+PATIO)

AVALLA COMERCIAL PRESENTE

\$ 9596 40 NUEVE MIL CINCENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 40/100CTVS.

asociado a la ciudad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE DESMEMBRACION

37

Mantia, de del 20

25 DE AGOSTO 2015

Ep (107)

Notaria Publica Cuarta
Mantia - Ecuador

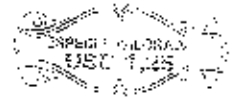
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 074000



DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA URBANO

SOLAR

Resolución verbal de parte incoada. CERTIFICADO: Que revisado el Registro de Planos

y vigencia, se encuentra registrada una propiedad que corresponde a

CONSTRUCTORA E IMMOB. VEMORPE S.A.

COND. VERA BARBERAN VIVIENDA 12 (PB+PA+PATIO)

ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE

Objeto \$ 10395.00 DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES 00/100CTVS.

asciende a la cantidad de

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DESMEMBRACION

22



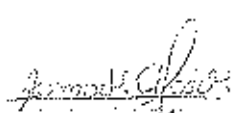
Manta,

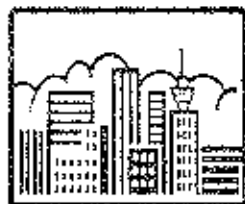
de

del 20

25 DE AGOSTO

2015


Director Financiero Municipal



VEMORPE S.A.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

ACTA DE JUNTA DE PROPIETARIOS URBANIZACION "VERA - BARBERAN"

En la ciudad de Manta, Republica del Ecuador, a los 14 días del mes de Mayo del 2015, en las oficinas de la compañía Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A., ubicada en el barrio Jocay calle J1 y J4 siendo las 14:30 horas se reúnen los señores: Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías, por sus propios derechos propietario de ocho mil ciento setenta y siete acciones de un dólar cada una; Sr. Edison Paul Vera Guevara, por sus propios derechos, propietario de tres acciones de un dólar. Como se encuentre reunido todo el capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Sr. Arq. Ad'l Fernando Codoño Anchundia en calidad de Presidente y actúa como Secretaria de la Junta General la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías, para deliberar y resolver sobre el siguiente punto:

Los copropietarios autorizan a la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías, a realizar el trámite de celebrar y suscribir a Escritura Publica la reforma a la declaratoria de la Propiedad Horizontal hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

No habiendo más que tratar, se procede a la elaboración del acta respectiva. Una vez leída, el acta fue aprobada por los Accionistas en forma unánime, con lo que se finaliza la sesión siendo las cuatro con treinta minutos. Para constancia firman los accionistas respectivos. F) Carmen Elizabeth Guevara Macías Accionista. F) Edison Paul Vera Guevara Accionista.

Carmen Elizabeth Guevara Macías
Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías
C.I. 180364215-9

Edison Paul Vera Guevara
Sr. Edison Paul Vera Guevara
C.I. 330733912-2





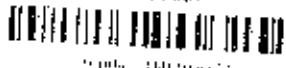
LICENCIA DE CONDUCIR



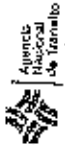
REPÚBLICA DEL
ECUADOR

0+

1. GUEVARA MACIAS
2. CARMEN ELIZABETH
3. ...
4. ...
5. ...



1303642159



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

130364215-9



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA MACIAS
CARMEN ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPUAPA
PEDRO PABLO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: P
ESTADO CIVIL: VIUDO
EDISON EDILBERTO
VERA CEDENO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANA
2013-05-07

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-07



000477627

[Signature]

[Signature]



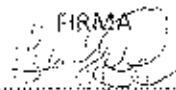
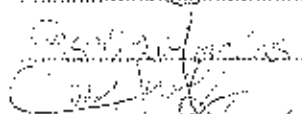
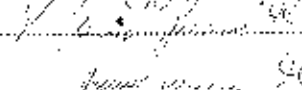
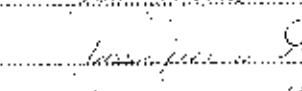
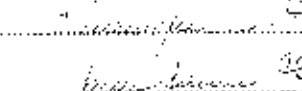
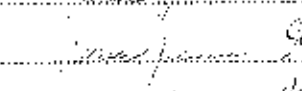
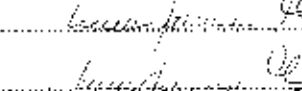
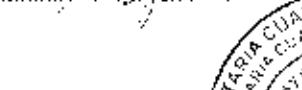
**ACTA DE JUNTA DE PROPIETARIOS
URBANIZACION "VERA - BARBERAN"**

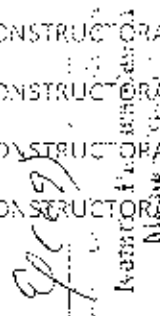
En la ciudad de Vanta, Republica del Ecuador; a los 19 días del mes de Agosto del 2015, se celebra reunión Extraordinaria de la Junta de Propietarios en el Condominio "Vera - Barberan".

La Junta ha sido convocada por la señora Carmen Guevara Macías, Gerente General de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE S.A, y los señores copropietarios de la Urbanización "Vera - Barberan", y actúa como secretaria de la Junta la Señora Yoincha Margarita Franco De gaco, la reunión tiene lugar en la Urbanización "Vera - Barberan", ubicado en el Barrio Los Tamarindos de la Aldea Castro de la parroquia Los Pastores, siendo las 20:00 pm, para deliberar y resolver el siguiente punto:

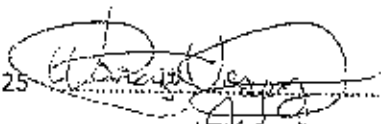
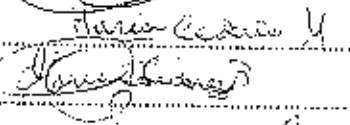
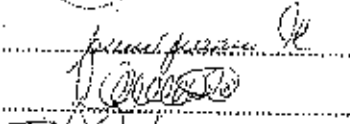
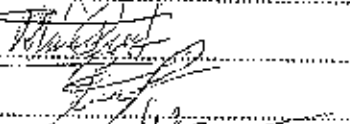
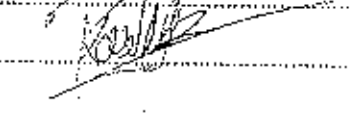
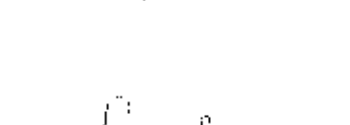
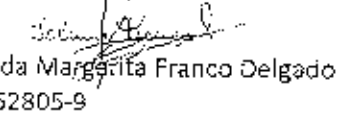
Los copropietarios autorizan a la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías, a realizar el trámite de celebrar y suscribir la Escritura Pública de reforma a la Declaratoria de la Propiedad Horizontal hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

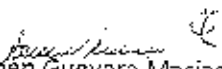
No habiendo más que tratar, se procede a la elaboración del acta respectiva. Una vez leída, el acta fue aprobada por los copropietarios en forma unánime, con lo que se finaliza la sesión siendo las 21:00pm, para constancia firman la Gerente General, Secretaria de la Junta y los copropietarios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA No.	CASA No.	FIRMA
OLIVO ISRAEL MUÑOZ PEREZ	130825533-8	13	
GISELA FERNANDA MACIAS	181038274-0	14	
JUAN CARLOS ALARCON BRAVO	139011703-1	15	
DINO PATRICIO DIAZ HERRERA	090811227-9	16	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	1390117031001	17	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	1390117031001	18	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	1390117031001	19	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	1390117031001	20	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	1390117031001	21	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	1390117031001	22	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	1390117031001	23	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	1390117031001	24	


Notaria
Margarita Franco De gaco



NARCISA MARILU VASQUEZ VELEZ	130317563-0	25	
YOLANDA MARGARITA FRANCO DELGADO	130362805-9	26	
MERCEDES MARGARITA BURGOS ESPINOZA	130575630-4	27	
GALO ENRIQUE PEREZ MENESES	130490297-4	28	
MARIANA PATRICIA SUAREZ BENITEZ	091044933-9	29	
CONSTRUCTORA VEMORPE SA.	139011703100	30	
VICTOR HUGO FLORES ZAMBRANO	130513357-9	31	
MIRLA DIANA ZAMBRANO ZAMBRANO	130254827-4	32	
WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES	091456231-9	33	
KLEVER RODOLFO ZAMBRANO ZAMBRANO	130645313-3	34	


 Carmen Guevara Macias
 130364215-9
 VEMORPE S.A.


 Yolanda Margarita Franco Delgado
 130362805-9
 Secretaria



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Manta, Diciembre 15 del 2014

Señora
CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted que en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE S.A. en sesión del día quince de Diciembre del presente año, acordó designarla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, ejerciendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, y además deberes y atribuciones señalados en los estatutos de la misma.

La compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE CIA LTDA., se constituyó el 19 de abril de 1989 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, y aprobada por la Intendencia de Compañías de Manabí según resolución No. 89-4-2-1-G105 del 6 de Agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con el No. 350 y anotado en el Repertorio General con el No. 409 el 15 de Septiembre de 1989.

Se realizó la transformación de compañía limitada a sociedad anónima, mediante resolución No.02.P.DIC.00381, con fecha 23 de Diciembre del año 2002; e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con el No.741 y anotado en el repertorio General con el No.1358 con fecha 27 de Diciembre del 2002.

Para que surta efectos legales ruego a Usted dejar constancia de su aceptación en este mismo documento y proceder su inscripción en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,

Arq. Adil Fernando Cedeño Anchundia
PRESIDENTE





CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que me ha conferido
Diciembre 15 de 2014

Carmen Elizabeth Guevara Macías
Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías
CI 130364215-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Barrio Jocay J-1 y J-2 Telf-2920-627



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	71
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	15/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VEVORPE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Certificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1303642188	GUEVARA MACIAS CARMEN EL ZABETH	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍAS, DEL MES DE ENERO DE 2015

HORACIO GORDÓNEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DULBANK



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 9038

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	71
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	15/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VEMORPE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1303642159	GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


HORACIO O'DONNELL FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Manta, Diciembre 15 del 2014

Señora

CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted que en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE S.A., en sesión del día quince de Diciembre del presente año, acordó designarla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, ejerciendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, y además deberes y atribuciones señalados en los estatutos de la misma.

La compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE CIA LTDA., se constituyó el 19 de abril de 1989 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, y aprobada por la Intendencia de Compañías de Manabí según resolución No. 89-4-2-1-0105 del 6 de Agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con el No. 350 y anotado en el Repertorio General con el No. 409 el 15 de Septiembre de 1989.

Se realizó la transformación de compañía limitada a sociedad anónima, mediante resolución No.02.P.DIC.00381, con fecha 23 de Diciembre del año 2002; e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con el No.741 y anotado en el repertorio General con el No.1358 con fecha 27 de Diciembre del 2002.

Para que surta efectos legales ruego a Usted dejar constancia de su aceptación en este mismo documento y proceder su inscripción en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,

Arq. Adri Fernando Cedeño Anchundia
PRESIDENTE





CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que me ha conferido
Diciembre 15 de 2014

Carmen Elizabeth Guevara Macías
Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macías
CI 130364215-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Barrio Jocay J-1 y J-2 Telf-2920-627



IDENTIFICACION DE GOBIERNO



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

IDENTIFICACION DE GOBIERNO
GUERRA MARIA MACIAS
GUERRA MARIA ELIZABETH



1303642159

Identificación
de Gobierno
de Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



IDENTIFICACION DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
GUERRA MARIA MACIAS
GUERRA MARIA ELIZABETH

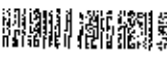
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABU

FECHA DE NACIMIENTO
1961-10-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO
CONDOMINIO EDILBERTO
VERA CIDERO



130364215-9

IDENTIFICACION
SUPERIOR

IDENTIFICACION DE GOBIERNO
EMPLEADO

VI 3804222

IDENTIFICACION DE GOBIERNO
GUERRA MARIA AURELIO

FECHA DE NACIMIENTO
1961-10-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO

CONDOMINIO EDILBERTO

VERA CIDERO



Guerra Maria Macias



1303642159

Guerra Maria Macias
Notaria Publica
Manabú - Ecuador



ESTAS 14 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *Ej.*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P04192.- DOY
FE.- *Ej.*

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta





REPÚBLICA DEL ECUADOR

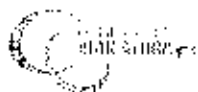
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000014407



20151308004P05281

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P05281

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:11)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

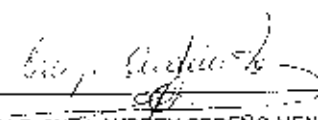
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
CONSTRUCTORA F. INMOBILIARIA VEMORFF S.A.	REPRESENTANTE POR CARMEN GUEVARA MACIAS	RUC	1390117034001

OBSERVACIONES:

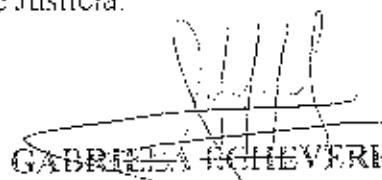

NOTARIO(A) AUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

SEÑORA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA:

ABOGADA GABRIELA ECHEVERRIA MACIAS, profesional del derecho en el libre ejercicio ante usted respetuosamente solicito:

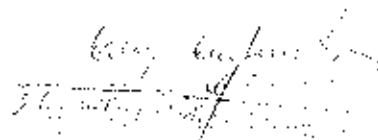
Que, de conformidad a lo que determina el Artículo 18, numeral 2, de la Ley Notaria vigente, se sirva PROTOCOLIZAR, LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, DE LA COMPAÑIA VEMORPE S.A., DE LA LOTEZACION LOS TAMARINDO LOTE 01 Y 02, DEL CANTON MANTA.-

Hecho que fuere, ruego le conferir el testimonio de ley.
Es de Justicia.

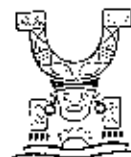

Abg. GABRIELA ECHEVERRIA MACIAS
MAT No. 13-2003-6P Foro de Abogados

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos solicitados por la Abogada Gabriela Echeverría Macías y confiero el testimonio de ley solicitado por el peticionario. Manta. Diciembre 11 del 2015.- Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- 9





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0758861

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.
ubicada en LOT. TAMARINDOS LOTE 01
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$39745.20 TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

M. PARRAGA

Manta, de 09 DE DICIEMBRE DE 2015
del 20



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 075960



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.
ubicada LOT. TAMARINDOS LOTE 2
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$41371.20 CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100, asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

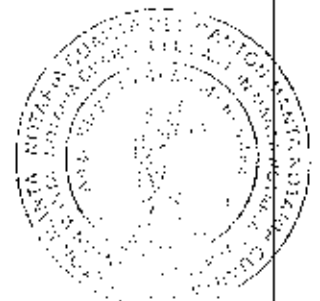
MPARRAGA

10 DE DICIEMBRE DE 2015
del 20

Manta, ec



Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 105157



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...

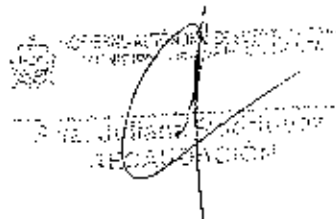
... CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA YEMORPE S.A. ...

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Diciembre de 2015

VAJIDO PARA LA CLAVE
2088405000 LOS TAMARINDOS LOTE 01

Manta, diez de diciembre del dos mil quince



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 105158

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

.....CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

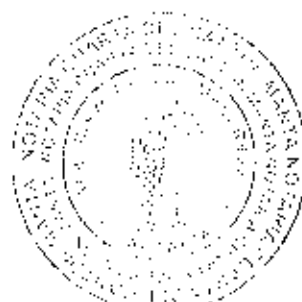
Manta, ...10... de ... Diciembre ... de 2015.

VALIDO PARA LA CLAVE
2088404000 LOS TAMARINDOS LOTE 2

Manta, diez de diciembre del dos mil quince



[Firma manuscrita]
Sra. Juliana Rodríguez
TESORERÍA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

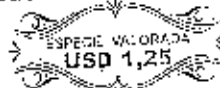


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 129029

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 129029

No. Electrónico: 36895

Fecha: 9 de diciembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-04-000

Ubicado en: LOS TAMARINDOS LOTE 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 689,52 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1399117031001 CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	41371,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	41371,20

Son: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que regule el Bienes 2014 - 2015".

Sr. Fernando Navarrete

Director de Avalúos, Catastro y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2088463001. 02, 03, 04, 05 Y 06, DE ACUERDO AL INORME DE REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA-BARBERAN".

Impreso por: MARIS RIVERA 09/12/2015 15:52:55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 128859

No. Certificación: 128859

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 36892

Fecha: 9 de diciembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-84-03-000

Ubicado en: LOS TAMARINDOS LOTE 01

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 662,42 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1390117031001

CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	39745,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	39745,20

Son: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

St. Fernando Navarrete
St. Fernando Navarrete

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2088403001, 02, 03, 04, 05 Y 06, DE ACUERDO AL INFORME DE REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA-BARBERAN".

Impreso por: MARIS REYES 09/12/2015 15:58:57

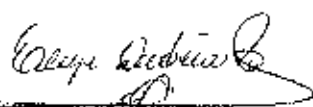


ESTAS 08 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CODIGO: 20151308004P05281

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR LA ABOGADA **GABRIELA ECHEVERRIA MACIAS**, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LOS DOCUMENTOS HABILITANTES ADJUNTOS, DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A., UBICADOS EN LOS TAMARINDOS LOTE 01 Y 2, DEL CANTON MANTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO; EN FOJAS UTILES ANVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, NOTARIA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL: 20-04	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TELNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	CAR MEN (SOLAR)
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la **Compañía e Inmobiliaria VEMORPE S.A.**, ubicado en el barrio El Palmar actualmente Los Tamarindos, Calle Alba Castro de la parroquia Los Esteros, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA - BARBERAN": 5.500,00m².

Norte: 50,00m. - Propiedad Particular

Sur: 50,00m. - Propiedad Particular

Este: 110,00m. - Calle Pública

Oeste: 110,00m. - Propiedad Particular

Área Total: 5.500,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS A UTILIZARSE EN LA REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA-BARBERAN": 4.148,06m².

Norte: Lindera con Propiedad Particular en 36,35m.

Sur: Lindera con Propiedad Particular en 36,35m.

Este: Lindera con Propiedad de Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A. en 50,03m. y 13,50m. con Calle Pública en 9,98m. con 13,50m. y 50,01m. con Propiedad de Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A.

Oeste: Lindera con Propiedad Particular en 110,00m.

Área Total: 4.148,06m².

AREA SOBRANTE: 1.351,94m².

LOTE #1: 662,42m².

Frente: 48,00m. - Calle Alba Castro

Atrás: 50,03m. - Condominio Vera-Barberan

Costado Derecho: 13,65m. - Subjetadura de Tránsito

Costado Izquierdo: 13,50m. - Calle Interna del Condominio Vera-Barberan

Área Total: 662,42m².

LOTE #2: 689,52m².

Frente: 52,02m. - Calle Alba Castro

Atrás: 50,01m. - Condominio Vera-Barberan

Costado Derecho: 13,50m. - Calle Interna del Condominio Vera-Barberan

Costado Izquierdo: 13,65m. - Propiedad Particular

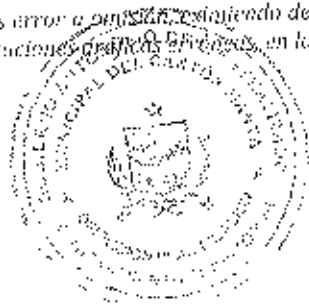
Área Total: 689,52m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

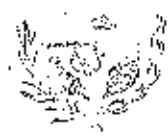
- Escritura de Diligencia de Reconocimiento de Firmas del Acta de Junta de Propietarios de la Urbanización Vera-Barberan, realizada en la Notaría Cuarta con fecha 30 de septiembre del 2014, en donde se adjunta el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Propietarios de la Urbanización Vera-Barberan, celebrada el 21 de octubre del 2014, resolviendo lo siguiente: "Autorización de los copropietarios para poder realizar el desmembramiento de la propiedad horizontal de lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12".

- El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual asumimos error o omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas al momento de las solicitudes correspondientes.

Manta, junio 01 del 2015



Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **COMPAÑIA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**, para que celebre Escritura de Área Sobrante de su propiedad, Lote #2, parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 52,02m. – Calle Alba Castro
Atrás: 50,01m. – Condominio Vera-Barberan
Costado Derecho: 13,50m. – Calle Interna del Condominio Vera-Barberan
Costado Izquierdo: 13,65m. – Propiedad Particular
Área Total: 389,52m².

Manta, Junio 01 del 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de veracidad el solicitante; por lo cual salvamos en esta omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **COMPAÑIA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.** para que celebre Escritura de Área Sobrante de su propiedad, Lote #1, parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 48,00m. – Calle Alba Castro
Atrás: 50,03m. – Condominio Vera-Barberan
Costado Derecho: 13,65m. – Subjefatura de Tránsito
Costado Izquierdo: 13,53m. – Calle Interna del Condominio Vera-Barberan
Área Total: 862,42m².

Manta, Junio 01 del 2015

Arg. Jonathan Orozco Copeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMH



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, con lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 020-ALC-M-EVG
DE REFORMA A LA RESOLUCION No. 0019-2010 DE APROBACION A LA
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "VERA
BARBERAN"**

**ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, el Art. 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos



administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el Art. 368 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, el Art. 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley.

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano;
- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones;
- Certificado del Informe de Regulación Urbana;
- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados;
- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos;
- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y,



- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, mediante comunicación presentada a la Alcaldía de Manta, suscrita por el Arq. Adli Cedeño, solicita la aprobación a la reforma al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "VERA BARBERAN".

Que, mediante Oficio No. 0533-DPUM-JOC, de fecha 01 de junio de 2015, el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 0096-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo S, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES: Que, la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE S.A., fue propietario de un lote de 5,500,00m² de superficie, ubicado en el Barrio El Palmar actualmente los Tamarindos, calle Alba Casiro de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta.

Los promotores en base al permiso de construcción otorgado por esta dependencia, efectuó la construcción de viviendas de dos plantas, constituyendo el Condominio "Vera Barberan" mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa del señor Alcalde No. 0019-2010 con fecha 07 de diciembre de 2010, procediendo a realizar escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Condominio denominado "Vera Barberan" protocolizada el 09 de diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad con fecha 13 de diciembre de 2010.

Basados en las escrituras de propiedad horizontal y a los Certificados de Solvencias emitido por la Registraduría de la Propiedad con fecha abril del 2015, especifica ventas, siendo las siguientes:

- Vivienda # 13: a favor de los Sres. Olivio Israel Muñoz Pérez y Gladys Lucelina Vera Alava
- Vivienda # 14: a favor de la Sra. Gisella Fernanda Macías Cevallos
- Vivienda # 15: a favor del Sr. Juan Carlos Alarcón Bravo
- Vivienda # 16: a favor del Sr. Dino Patricio Díaz Herrera
- Vivienda # 25: a favor de la Sra. Narcisa Marilú Vásquez Vélez
- Vivienda # 26: a favor de la Sra. Yolanda Margarita Franco Delgado
- Vivienda # 27: a favor de la Sra. Mercedes Margarita Burgos Espinoza
- Vivienda # 28: a favor de los Sres. María Eugenia Cedeño Menéndez y Gaio Enrique Pérez Meneses.
- Vivienda # 29: a favor de la Sra. Mariana Patricia Suárez Benítez
- Vivienda # 31: a favor de los Sres. Victor Hugo Flores Zambrano y María Melisa Menéndez Cañarte.

- Vivienda # 32: a favor de la Sra. Mirna Diane Zambrano Zambrano
- Vivienda # 33: a favor del Sr. Wladimir Joseph Briones Gavilanez.
- Vivienda # 34: a favor del Sr. Kieber Rodolfo Zambrano Zambrano.

En sesión ordinaria de la Junta de Propietarios de la Urbanización Vera Barberan, celebrada el 21 de octubre de 2014, se resolvió lo siguiente: "Autorización de los copropietarios para poder realizar el desmembramiento de la propiedad horizontal de lotes: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12". Copia del Acta, que se elevó a escritura de diligencia de reconocimiento de firmas de actas de Junta de propietarios de la Urbanización Vera Barberan, realizada en la Notaría Cuarta con fecha 30 de septiembre de 2014.

La reforma solicitada consiste en desmembrar del área total del Condominio (5.500,00m²) dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m² para lo cual se adjunta la subdivisión realizada por esta Dirección para los fines pertinentes.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONDOMINIO INCLUIDA LA REFORMA.

El Condominio en su reforma de declaratoria de Estudio de Propiedad Horizontal, detalla un predio con una superficie de 4.148,06m², en donde se implanta un total de 22 (veintidós) unidades de viviendas de tipo A de dos plantas, respetando la numeración de las viviendas como fueron aprobadas. Se plantea la desmembración de 2 (dos) macrolotes, los mismos que no forman parte del condominio: Lote No. 1 con una superficie de 689,52m².

3.- AREAS GENERALES DE LA MODIFICATORIA

• AREA TOTAL DE TERRENO:	4.148,06m ²
• AREA NETA VENDIBLE:(construcción + patio)	3.635,17m ²
• AREA TOTAL COMUN:	1.766,67m ²
• AREA TOTAL:	5.401,84m ²

4.- AREAS DE COMPARACION

<u>APROBADO EN DICIEMBRE DE 2010</u>		<u>REFORMA (PROPUESTA)</u>	
AREA TOTAL	5.500,00m ²	AREA TOTAL	
		4.148,06m ²	
NUMERO DE VIVIENDAS	34	NUMERO DE VIVIENDAS	
		22	
MACROLOTE	0	MACROLOTES	2



5.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la Reforma de la Propiedad Horizontal del Condominio "VERA BARBERAN" y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. "De la declaratoria de Propiedad Horizontal," artículo 331 "Requisitos" literal f "*En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva*", de la Ordenanza vigente "Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta", puede ser aprobada la reforma de la propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN" de propiedad de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VERMOPE S.A.

Que, mediante memorando No. 1337-DGI-GVG-2015, de fecha 24 de junio de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Síndico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por el Arq. Adil Cedeño, en los siguientes términos: "Acogiendo el informe presentado por el Arq. Jonathan Orezo Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", aprobada mediante Resolución del ejecutivo del GAD Manta No. 0019-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010 y elevada a escritura pública el 09 de diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de fecha 13 de diciembre de 2010; el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad", y el art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa que cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios. En virtud de las normas legales expuestas; considero pertinente señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá dictar resolución administrativa, mediante la cual reforme al Acto Administrativo de fecha 07 de diciembre de 2010, de Declaratoria de Propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en desmembrar del área total del Condominio de 5.500,00m² dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m², quedando un área total de 4.148,06m² a favor de la propiedad horizontal Condominio "Vera Barberan".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.



RESUELVE:

- 1.- Reformar el Acto Administrativo de Resolución No. 0019-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, sobre la Declaratoria de Propiedad horizontal del Condominio "VERA BARBERAN", en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en desmembrar del área total del Condominio de 5.500,00m², dos lotes: Lote No. 1 de 662,42m² y lote No. 2 de 689,52m², quedando un área total de 4.148,06m² a favor de la PROPIEDAD HORIZONTAL CONDOMINIO "VERA BARBERAN"; esto, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano-Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.

Lic. Eduardo Velásquez García
ALCALDE DE MANTA (S)